



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

11a. REUNION – 10a. SESION ORDINARIA– 11 DE JULIO DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretaria: señora Morena Rosselló

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ARCANGEL, Roberto
ARCE, Jonatan Alberto
ARROYO, Nicolás
ARZUAGA, Mariano Alberto
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín
BUOSI, Fabiola Mara
CAPUTO, Gisela Melisa
DAGUERRE, Pablo Germán
DIAZ, Alvaro
DOMINGUEZ, Patricia
GHIGLIANI, María Gisela
GOMEZ, Rubén Oscar
GONARD, María Teresa
JOUGLARD, Adrián
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ, Valeria Diana
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VELEZ, Gonzalo Javier

AUSENTES

AGÜERO, Miguel Angel
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
RUBIO, Silvina Alejandra

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la readecuación de los refugios y nomencladores de colectivos y su correspondiente actualización en la aplicación, Exp. 352-HCD-2024.(P.9)

II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la poda de árboles en el Barrio San Martín, Exp. 387-HCD-2024.(P.9)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Gobierno Nacional la reparación de la carpeta asfáltica en la obra de la autopista Paso Urbano, Exp. 413-HCD-2024.(P.9)

IV - Proyecto de decreto instrumentando en el ámbito del Concejo Deliberante el funcionamiento de la Comisión Permanente de Usuarios Testigo, Exp. 491-HCD-2024.(P.10)

V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe modificaciones en el ordenamiento del tránsito en calle Montevideo, entre

- | | |
|--|--|
| <p>Chiclana y Falucho, Exp. 495-HCD-2024.(P.12)</p> <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita al Departamento que corresponda la solicitud de asfalto de la calle Raúl Scalabrini Ortiz de nuestra ciudad, Exp. 506-HCD-2024.(P.12)</p> <p>VII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires la eximición del pago de la VTV a jubilados y pensionados mayores de 65 años titulares de un vehículo, Exp. 508-HCD-2024.(P.12)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación de la calzada en la intersección de las calles Alvarado y Perú, Exp. 512-HCD-2024.(P.12)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación de la calzada en la intersección de las calles Fitz Roy y Chile, Exp. 513-HCD-2024.(P.12)</p> <p>X - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de líquidos cloacales en Almafuerte y Patricios, Exp. 514-HCD-2024.(P.12)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación de la calzada en los Barrios Pacífico y Kilómetro 5, Exp. 515-HCD-2024.(P.13)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la realización de tareas de nivelación y mantenimiento de calles en el Barrio Estomba, Exp. 516-HCD-2024.(P.13)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando información sobre Plan de Gobierno y políticas públicas en materia de nocturnidad y prevención de la violencia nocturna, Expte 517-HCD-2024.(P.13)</p> <p>XIV - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegados la intervención inmediata por diversos baches en nuestra ciudad, Exp. 518-HCD-2024.(P.13)</p> <p>XV - Proyecto de resolución solicitando el pronto tratamiento del Proyecto de Ley que promueve la habilitación de talleres mecánicos que cumplan los</p> | <p>requisitos establecidos vía reglamentaria como prestadores de servicios de la VTV, Exp. 523-HCD-2024.(P.13)</p> <p>XVI - Proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA para reparación de pérdida de agua en calle Zelarrayán 847 de nuestra ciudad, Exp. 527-HCD-2024.(P.14)</p> <p>XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los espacios reservados de estacionamiento en la vía pública, Exp. 532-HCD-2024.(P.14)</p> <p>XVIII - Proyecto de resolución solicitar el pronto tratamiento del Exp. 2353-D-2023, modificando Artículo 1º, Ley 19.485, Exp. 542-HCD-2024.(P.15)</p> <p>XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que ejecute las acciones necesarias para fortalecer la prevención de intoxicación por monóxido de carbono, Exp. 543-HCD-2024.(P.16)</p> <p>XX - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua y desechos cloacales en la intersección de Teodoro Sánchez de Bustamante y Formosa, Exp. 548-HCD-2024.(P.16)</p> <p>XXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita a la Subsecretaría de Coordinación de Delegados, la inmediata intervención para la poda de árboles en Agustín de Arrieta 1200 en nuestra ciudad, Exp. 549 - HCD-2024.(P.16)</p> <p>XXII - Proyecto de ordenanza ofrecimiento suelo urbanizable, Programa lotes con servicios, Exp. 1.056-HCD-2022.(P.17)</p> <p>XXIII - Proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "autoservicio de productos alimenticios", Exp. 332-HCD-2024.(P.17)</p> <p>XXIV - Proyecto de ordenanza imponiendo nombres a vías de tránsito de un sector de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 494-HCD-2024.(P.17)</p> <p>XXV - Proyecto de ordenanza donando a la Asociación cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de vida" material de rezago, Exp. 500-HCD-2024.(P.17)</p> <p>XXVI - Proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de la agente Simoni, Luciana, Exp. 525-HCD-2024.(P.17)</p> |
|--|--|

- XXVII - Proyecto de ordenanza modificando artículo 1° de la Ordenanza N.º 21087, Exp. 528-HCD-2024.(P.17)
- XXVIII - Proyecto de ordenanza: Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero convalidando el contrato “Fellow de toxicología y farmacovigilancia”, Exp. 533-HCD-2024.(P.17)
- XXIX - Proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de la agente Martina Quijada, Exp. 536-HCD-2024.(P.17)
- XXX - Proyecto de ordenanza autorizando el pago a favor del agente Matías Gil Robert, Exp. 541-HCD-2024.(P.18)
- XXXI - Proyecto de resolución expresando el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el inicio del Programa “Volver a Trabajar” del Ministerio de Capital Humano de la Nación, Exp. 538-HCD-2024.(P.18)
- XXXII - Proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de roturas y pérdidas en la red cloacal en calle Estación Algarrobo a la altura del 4500, Exp. 539-HCD-2024.(P.18)
- XXXIII - Proyecto de comunicación solicitando la reparación y reemplazo de luminarias en calle Cristo Redentor a la altura del 4700, Exp. 540-HCD-2024.(P.18)
- XXXIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal y Cultural a las Jornadas “Desafíos Contemporáneos en torno a la ciudadanía cultural. Intersecciones globales y estrategias locales: globalización en tiempo de desregulación y multiculturalismo”, Exp. 546-HCD-2024.(P.18)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.18)
- 6 - Orden del día.
- I - Proyecto de decreto por el que se comunica a la señora Graciela Mabel Hurtado que su presentación referida al uso de espacios públicos por parte de Iglesias Evangélicas fue remitida a la Secretaria de Medio Ambiente, Exp. 89-HCD-2024.(P.19)
- II - Proyecto de ordenanza por el que se exime de pago de la Tasa por Otros Servicios Municipales a la señora Mónica Elcira Sandoval Campos, Exp. 623-HCD-2023. (P.20)
- III - Proyecto de comunicación por el que se

expresa apoyo del Honorable Concejo Deliberante a los proyectos legislativos que apuntan a la autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera de los municipios bonaerenses, Exp. 351-HCD-2024.(P.20)

IV - Proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros para el Consultorio Médico ECA, ubicado en calle Güemes 797, con una extensión de 10 metros, Exp. 1.388-HCD-2023.(P.20)

V - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 19.245 por la que se impuso el nombre de “Barrio El Adornado” a un sector de la ciudad, Exp. 295-HCD-2024.(P.20)

-Apéndice.(P.21)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los once días del mes de julio de 2024, a la hora 13:58.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Agüero, Alvarez Porte y Rubio. En reemplazo del concejal Agüero, la concejal suplente Domínguez, y en reemplazo de la concejal Rubio, el concejal suplente Arroyo.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 8 del día 13 de junio de 2024.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Lujan expresa su más enérgico rechazo a la presentación efectuada por la Diputada Rita Sallaberry, en Expediente D-1044/24-25-0, con fecha 08/04/2024 donde solicita la modificación del ARTICULO 32° de la Ley N°15.480, el cual ante su probable aprobación ha de poner en riesgo el actual y normal financiamiento del ejercicio fiscal 2024 de nuestro estado Municipal.

-El Honorable Concejo Deliberante de Lujan repudia el brutal accionar represivo de las fuerzas de seguridad ordenado por la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich contra las y los manifestantes, el 12 de junio de 2024, en la inmediaciones del Congreso de la Nación mientras se trataba la Ley Base de la Nación.

-El Honorable Concejo Deliberante de Lujan expresa su enérgico rechazo al cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género dependiente del Ministerio de Justicia.

-El Honorable Concejo Deliberante de Lujan rechaza las declaraciones del presidente de la Nación Javier Milei quien sostuvo que: "vetará cualquier ley que atente contra el equilibrio fiscal de la República Argentina". Y expresa su apoyo a la media sanción del Proyecto de Ley de Aumento de haberes mínimos jubilatorios y solicita su urgente tratamiento en la Cámara de senadores de la Nación.

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales expresa su rechazo a la sanción por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la Resoluciones 329/2024 y 330/2024, comunicando el presente acto al Señor Secretario de Energía de la Nación.

-Promulgando con el N° 21.798: Imponiendo el nombre Raúl Anibal Martín a una calle de localidad de Gral Daniel Cerri.

-Con el N° 21.813: Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca al "30° Aniversario de la Comedia Municipal".

-Con el N° 21.815: Imponiendo el nombre "Patio Recreativo Menzagorra" a un inmueble de la localidad de General Daniel Cerri.

-Con el N°21.828: Imponiendo el nombre "Aeroposta Argentina" a una vía de tránsito de la ciudad.

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 1348-HCD-2023: Solicita prórroga para cambio de Unidad de Taxi Leg.129, Sra. Tenaglia Liliana Graciela.

-Exp. 1350-HCD-2023: Solicita prórroga para cambio de Unidad de Remis Leg.53, Sr. Baigorria Nestor Sergio.

-Exp. 1351-HCD-2023: Solicita prórroga para cambio de Unidad de Remis Leg.87, Sr. Nuñez Luis.

-Exp. 1379-HCD-2023: Solicita prórroga para cambio de Unidad de Taxi Leg. 309, Sr. Muñoz Julio.

-Exp. 1056-HCD-2022: Convenio de Desarrollo Urbanístico celebrado entre el Municipio de Bahía Blanca y la firma Fidelidad y Desarrollo Inmobiliario S.A.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 500-HCD-2024: Donación a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de Vida"

material de rezago (placas, broncearía, pasta de aluminio, ect).(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 501-HCD-2024: Otorgando un espacio reservado para estacionamiento de motos en Avenida Alem 235, con una extensión de 10 mts.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 502-HCD-2024: Estableciendo un espacio reservado de ascenso y descenso de pasajeros para "COT" CENTRO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, en calle Terrada al 1534, con una extensión de 10 mts.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 503-HCD-2024: Estableciendo un espacio reservado de estacionamiento de uso exclusivo para el PATRONATO DE LIBERADOS BAHIA BLANCA, ubicado en calle Palau N°83 con una extensión de 10 mts.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 520-HCD-2024: Autorizando a adjudicar Licitación Pública a favor de la firma GEMATEC S.R.L. para provisión de equipo para el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 521-HCD-2024: Adjudicando Licitación Privada a la firma CAFER S.A, para adjudicación de HEMODINAMIAS para el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 525-HCD-2024: Autorizando el pago a la agente Simoni, Luciana Legajo N°15.217.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 528-HCD-2024: Ordenamiento de tránsito sobre calle Falucho.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 529-HCD-2024: Solicita prórroga para cambio de Unidad de Taxi Leg.131, Coppari Mario Armando.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 530-HCD-2024: Solicita prórroga para cambio de Unidad de Remis Leg.129, Sr. Casas Fabio Alberto. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 533-HCD-2024: Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero" Convalidando el Contrato "Fellow de toxicología y Farmacovigilancia".(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 535-HCD-2024: Imponiendo el nombre de Lucia Varela a una calle de la ciudad.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 536-HCD-2024: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a abonar las diferencias salariales a favor de la agente Martina Quijada Legajo N°21.381, en

reconocimiento de los servicios que presentó como becario.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 537-HCD-2024: Otorgando una reserva de uso exclusivo para la Universidad Nacional del Sur en Avenida Colón N°80.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 541-HCD-2024: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a abonar las diferencias salariales a favor del agente Matías Gil Robert Legajo N°13.533, en reconocimiento de los servicios que presentó como becario.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 498-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Presidente de YPF que la decisión sobre la instalación e la Planta de GNL sea en consonancia a condiciones técnicas, autoría del Bloque Unión por la Patria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 505-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo que destine una fracción como reserva de Equipamiento Comunitario a la Sociedad de Fomento Abrazando Corazones con Natty Petrosino, autoría del concejal Jougard acompañado de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 506-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo remita al departamento que corresponda la solicitud de asfalto de la calle Raúl Scalabrini Ortiz de nuestra ciudad, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 507-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando pronto tratamiento del Exp. 3371-D-2024 en HCDN - Ley de Portabilidad Financiera, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 508-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Transporte de de la Provincia de Buenos Aires la eximición del pago de la VTV a Jubilados y pensionados mayores de 65 año titulares del vehículo, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 509-HCD-2024, proyecto de ordenanza creación del Observatorio de la Religiones de Bahía Blanca, autoría del concejal Jougard acompañado de los concejales Buosi, Vélez y Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales y Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 510-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades, eventos y celebraciones con motivo del Centenario del Club Villa Mitre, autoría del concejal Arce acompañado del concejal Díaz.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 512-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos la reparación de la calzada en la intersección de la calle Alvarado y Perú, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 513-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos la reparación de la calzada en la intersección de la calle Fitz Roy y Chile, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 514-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar perdida de líquidos cloacales en Almafuerte y Patricios, autoría de la concejal Buosi.

-Exp. 515-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos la reparación de la calzada en la intersección en los barrios Pacífico y Kilometro 5, autoría de la concejal Buosi.

-Exp. 516-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la realización de tareas de nivelación y mantenimiento de calles en el Barrio Estomba, autoría de la concejal Buosi.

-Exp. 517-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando información sobre Plan de Gobierno y Políticas Públicas en materia de nocturnidad y prevención de la violencia nocturna, autoría del concejal Daguerre acompañado de los concejales Jougard y Ungaro.

-Exp. 518-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegados la intervención inmediata por diversos baches en nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 519-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando pronto tratamiento del proyecto de Ley presentado en el Senado Provincial creando el "Plan Provincial de Inversión Producción y Exportación de Gas Natural Licuado Bahía Blanca", autoría del Bloque Juntos.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 522-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando un pronto tratamiento por parte del Senado Provincial del Proyecto de Ley Creando el "Plan Provincial de Inversión,Producción y Exportación de Gas Natural Licuado Bahía Blanca", autoría del concejal Alonso.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 523-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando el pronto tratamiento del Proyecto de Ley que promueve la habilitación de talleres mecánico que cumplan los requisitos establecidos vía reglamentaria como prestadores del servicio de la VTV, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 524-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo el restablecimiento de beneficios para los usuarios de Parkin Bahía aplicación del sistema de estacionamiento medido y pago, autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 526-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Programa de Terrazas y Miradores gastronómicos y culturales de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social y Primera de Hacienda)

-Exp. 527-HCD-2024, proyecto de ordenanza solicitando intervención de ABSA para reparación de pérdida de agua en calle Zelarrayan 847 de nuestra ciudad, autoría del concejal Streintenberger.

-Exp. 531-HCD-2024, proyecto de ordenanza creación de programa "Concientización sobre el cuidado, adopción responsable, convivencia y respeto hacia los animales, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública)

-Exp. 532-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo informe sobre los espacios reservados de estacionamiento en la vía pública, autoría de los concejales Arcangel, Arce, Barrionuevo, Rubio y Vélez.

-Exp. 534-HCD-2024, proyecto ordenanza Registro Municipal de Animales de Compañía extraviados, autoría del concejal Daguerre acompañado de los concejales Rubio, Vélez, Barrionuevo, Arcángel y Arce.

-Exp. 538-HCD-2024, proyecto de resolución expresando el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el inicio del programa "Volver a Trabajar" del ministerio de capital Humano de la Nación, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 539-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención por la reparación de roturas y pérdidas en la Red. Cloacal en calle Estación Algarrobo a la altura del 4500, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 540-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando reparación de luminarias en calle Cristo Redentor a la altura del 4700, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 542-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando el pronto tratamiento del Exp. 2353-D-2023- Modificando Art.1-Ley19.485, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 543-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al D. Ejecutivo las acciones necesarias para fortalecer la prevención de intoxicación por monóxido de carbono, autoría de la concejal Caputo.

-Exp. 544-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando intervención del Sr. Gobernador, Ministro de Salud de Provincia de Buenos Aires y autoridades competentes para dar soluciones a situación de abandono del Hospital Interzonal José Penna, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain.(A las Comisiones de Salud Pública)

-Exp. 545-HCD-2024, proyecto de ordenanza derogando a partir del periodo fiscal 2025 La Tasa por otros servicios municipales, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Primera de

Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 546-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de interés Municipal las Jornadas "Desafíos Contemporáneos en torno a la Ciudadanía Cultural, intersecciones Globales y Estrategias Locales: Globalización en Tiempos de Desregulación y Multiculturalismo, autoría de la concejal Linzuain acompañada del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 547-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo remita a quien corresponda, dentro de la propaganda oficial a través de medios de comunicación, sobre el Programa de Educación Vial, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 548-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua y desechos cloacales en la intersección de Teodoro Sánchez de Bustamante y Formosa, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 549-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo remita a la Subsecretaría de Coordinación de Delegados, la inmediata intervención para la poda de arboles en Agustín de Arrieta 1200, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 550-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, informe acerca de las medidas implementadas por su administración en cuanto a la prevención de la violencia y seguridad en la nocturnidad en el municipio de Bahía Blanca, autoría del concejal Daguerre acompañado de los concejales Jouglard y Ungaro.(A las Comisiones de Seguridad Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 504-HCD-2024: Piña Jose Luis, presenta inquietud por cobro de impuesto automotor municipalizado.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 511-HCD-2024: Cámara de Taxis y Remises, solicita modificaciones de Ordenanzas 15.431 y 1.432. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 824-HCD-2019: Solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp. 461-2019.

-Exp. 365-HCD-2024: Solicitando informe sobre la vigencia del Convenio del Mantenimiento de la Red Vial Rural de Partido de Bahía Blanca y Programa de Subsidios y Mantenimiento Económico a las Patrullas Rurales.

-Exp. 400-HCD-2024: Solicitando a la subsecretaría de Coordinación de Delegados intervención inmediata para la recolección de ramas y basura en San Lucas N°5545 de nuestra ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidenta, para solicitar la entrada fuera de término del despacho para su próxima incorporación al Orden del Día del Exp. 426-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la entrada fuera de término.

-Aprobado por mayoría.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 324-HCD-2016, proyecto de decreto por el que se remite al Departamento Ejecutivo el mencionado expediente referido a la transferencia del legajo de taxi N° 42 por el Sr. Adrián Gregorini.

-Exp. 1.201-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se reubica la Parada de Taxis N° 2 de la Avenida Colón y Vicente López.

-Exp. 1.224-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 11° de la Ordenanza N° 19.727 referida a los carriles preferenciales para el transporte público de pasajeros.

-Exp. 1.282-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado para motos en calle 11 de Abril 328-348.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.365-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se crea la Mesa de Abordaje a la Problemática de Suicidio del Honorable Concejo Deliberante.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 426-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Prosecretaría se darán lectura a los expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión.

SRA. PROSECRETARIA (Rosselló).- Los expedientes reservados son:

Exp. 352-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la readecuación de los refugios y nomencladores de colectivos y su correspondiente actualización en la aplicación.

Exp. 387-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo la poda de árboles en el Barrio San Martín.

Exp. 413-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Gobierno Nacional la reparación de la carpeta asfáltica en la obra de la autopista Paso Urbano.

Exp. 491-HCD-2024, proyecto de decreto instrumentando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante el funcionamiento de la Comisión Permanente de Usuarios Testigo.

Exp. 495-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe modificaciones en el ordenamiento del tránsito en calle Montevideo, entre Chiclana y Falucho.

Exp. 506-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita al Departamento que corresponda la solicitud de asfalto de la calle Raúl Scalabrini Ortiz de nuestra ciudad.

Exp. 508-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires la eximición del pago de la VTV a jubilados y pensionados mayores de 65 años titulares de un vehículo.

Exp. 512-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación de la calzada en la intersección de las calles Alvarado y Perú.

Exp. 513-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación de la calzada en la intersección de las calles Fitz Roy y Chile.

Exp. 514-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de líquidos cloacales en Almafuerte y Patricios.

Exp. 515-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación de la calzada e intersección en los Barrios Pacífico y Kilómetro 5.

Exp. 516-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la realización de tareas de nivelación y mantenimiento de calles en el Barrio Estomba.

Exp. 517-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando información sobre Plan de Gobierno y políticas públicas en materia de nocturnidad y prevención de la violencia nocturna.

Exp. 518-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegados la intervención inmediata por diversos baches en nuestra ciudad.

Exp. 523-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando el pronto tratamiento del Proyecto de Ley que promueve la habilitación de talleres mecánicos que cumplan los requisitos establecidos vía reglamentaria como prestadores de servicios de la VTV.

Exp. 527-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA para reparación de pérdida de agua en calle Zelarrayán 847 de nuestra ciudad.

Exp. 532-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los espacios reservados de estacionamiento en la vía pública.

Exp. 542-HCD-2024, proyecto de resolución solicitar el pronto tratamiento del Expte 2353-D-2023 – Modificando Artículo 1 – Ley 19.485.

Exp. 543-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que ejecute las acciones necesarias para fortalecer la prevención de intoxicación por monóxido de carbono.

Exp. 548-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua y desechos cloacales en la intersección de Teodoro Sánchez de Bustamante y Formosa.

Exp. 549-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita a la Subsecretaría de Coordinación de Delegados, la inmediata intervención para la poda de árboles en Agustín de Arrieta 1200 en nuestra ciudad.

Exp. 1056-HCD-2022, proyecto de ordenanza ofrecimiento suelo urbanizable - Programa lotes con servicios.

Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "autoservicio de productos alimenticios".

Exp. 494-HCD-2024, proyecto de ordenanza imponiendo nombres a vías de tránsito de un sector de la ciudad de Bahía Blanca.

Exp. 500-HCD-2024, proyecto de ordenanza

donando a la Asociación cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de vida" material de rezago.

Exp. 525-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de la agente Simoni, Luciana.

Exp. 528-HCD-2024, proyecto de ordenanza modificando Artículo 1° de la Ordenanza N° 21087.

Exp. 533-HCD-2024, proyecto de ordenanza Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero convalidando el contrato "Fellow de toxicología y farmacovigilancia".

Exp. 536-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de la agente Martina Quijada.

Exp. 541-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando el pago a favor del agente Matías Gil Robert.

Exp. 538-HCD-2024, proyecto de resolución expresando el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el inicio del Programa "Volver a Trabajar" del Ministerio de Capital Humano de la Nación.

Exp. 539-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de roturas y pérdidas en la red cloacal en calle Estación Algarrobo a la altura del 4500.

Exp. 540-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando la reparación y reemplazo de luminarias en calle Cristo Redentor a la altura del 4700.

Exp. 546-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal y Cultural a las Jornadas "Desafíos Contemporáneos en torno a la ciudadanía cultural. Intersecciones globales y estrategias locales: globalización en tiempo de desregulación y multiculturalismo".

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la constitución del Cuerpo en Comisión para el despacho de los expedientes solicitados en labor.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:10.

-A la hora 14:50.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA READECUACION DE LOS REFUGIOS Y NOMENCLADORES DE COLECTIVOS Y SU CORRESPONDIENTE ACTUALIZACION EN LA APLICACION

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PODA DE ARBOLES EN EL BARRIO SAN MARTIN

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE GESTIONE ANTE EL GOBIERNO NACIONAL LA REPARACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN LA OBRA DE LA AUTOPISTA PASO URBANO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Arzuaga.

SR. ARZUAGA.- Señora presidenta, me voy a referir brevemente a este proyecto presentado por iniciativa de un concejal de Juntos, que tiene que ver con el reencarpetado del Paso Urbano, una obra pública que impacta mucho sobre Bahía.

En primer lugar para fijar nuestra posición de que nunca nos opondríamos -y ya lo hemos dicho en otras oportunidades- a proyectos que vengan del origen que vengan, del espacio político que vengan; si es en favor de los vecinos y vecinas de la ciudad van a contar con todo nuestro apoyo. Eso por un lado.

Por otro lado, quizás cabe aclarar que si bien ésta es una solicitud hacia el Ejecutivo, es importante que aclaremos que nuestro Intendente desde el día uno, desde que Bahía se enteró que las obras públicas iban a quedar totalmente paralizadas, no ha parado un solo minuto en intentar y gestionar absolutamente por todos los medios, pasillos, recursos, teléfonos y puertas para golpear. Eso lo ha hecho y nos consta, así que quería por lo menos dejar aclarada esa situación.

El Intendente está en la tarea, pero también creo que es muy importante que aclaremos que como la iniciativa de este proyecto viene de la mano de un concejal que además es referente importante de un partido que también tiene sus vínculos muy cercanos al Gobierno Nacional, creemos que también sería muy importante en otros estamentos contar, y a eso lo convocamos, para traccionar y que ellos también hagan todas las gestiones posibles para que esa obra no sólo vuelva a reactivarse por el bien de los vecinos y vecinas y la calidad de vida, sino por la restitución de los puestos de trabajo que serían muy bienvenidos también para todas las familias bahienses.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidenta, este proyecto necesariamente está asociado, como en varias oportunidades lo hemos mencionado, a la posibilidad de una obra que es paradigmática para Bahía Blanca, que son catorce kilómetros de un paso urbano que además de la importancia que tiene para Bahía y para la región, está atravesado o une tres rutas nacionales, que son la Ruta 33, la Ruta 35 y la Ruta 3, con lo cual la verdad que hay que tratar de atacar el conflicto desde distintos puntos de vista.

La primera responsabilidad, como lo hemos manifestado en varias oportunidades, es del Gobierno Nacional porque es una obra que ha quedado paralizada, que su ejecución está en el orden del 45% y un estimado de U\$S 60.000.000 para la conclusión de la obra, que por supuesto hoy está mínimamente en un stand by para ver qué es lo que va a pasar con el ordenamiento y las prioridades de la obra pública.

Por otro lado hemos manifestado la necesidad de que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, también nuestro Gobernador, que no

solamente observe una situación política-partidaria, sino que además tenga la posibilidad de juntarse o de reunirse con el Gobierno Nacional, en sintonía con la cuestión vinculada a la prioridad y al ordenamiento de la obra pública.

No desconocemos la competencia o la jurisdicción del Gobierno Nacional, pero sí estamos solicitando la participación o el compromiso por parte del Gobierno Municipal, justamente también en lo que tiene que ver con apuntalar la necesidad de las gestiones de la obra pública.

Este concejal que lo presentó sí forma parte de un partido político que acompaña al Gobierno Nacional cuando considera que debe acompañarlo, acompaña al Gobierno Provincial cuando tiene que acompañarlo y acompaña al Gobierno Municipal cuando cree que tiene que acompañarlo. No es que sea socio del Gobierno Nacional porque nuestro partido ha acompañado, por ejemplo, la Ley Bases, si no dirían que este concejal es de Unión Por la Patria porque acompañó la Fiscal e Impositiva, el incremento de tasas, el Presupuesto, la emergencia en el transporte público. Me parece que ahí hay una suerte por lo menos de disonancia en lo que tiene que ver con el mensaje.

Lo cierto es que nos ocupamos y nos preocupamos por todo aquello que tiene que ver con Bahía Blanca y por eso es que hemos presentado este proyecto, y por supuesto que nuestros legisladores a nivel provincial y nacional también están empujando para que esa obra paradigmática no sea un elefante blanco en nuestra ciudad y pueda en algún momento retomarse o por lo menos ir morigerando la situación que está viviendo hoy el Paso Urbano con muchísimas complejidades.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, a raíz del tema de obra pública nacional y el tema de la obra de Paso Urbano, a partir de gestiones que se han realizado desde hace meses ante Infraestructura y Secretaría de Obras Públicas por parte de nuestro partido desde la ciudad, desde los representantes locales y provinciales ante estamentos nacionales, llevando adelante el pedido de obras que son importantes y determinantes para la infraestructura local, como es la obra de Paso Urbano con el Exp. 3.097/2017, queremos confirmar que la obra Paso Urbano es la obra que está en carpeta dentro de ese 15% de obras públicas que se anunciaron en continuidad a nivel nacional.

Esta información fue brindada por parte de la Secretaría de Obras Públicas, obviamente estar

en el listado de obras prioritarias es determinante para estas cuestiones para la ciudad, obviamente esperamos que rápidamente y próximamente las gestiones que inició nuestro partido desde la ciudad sean acompañadas por demás estamentos, especialmente desde nivel provincial, que nuestro Gobernador, el señor Axel Kicillof concurra, de igual manera que hicieron otros gobernadores, hacia la Casa Rosada, hacia Ministerio del Interior, a consensuar la continuidad de las obras, lo cual haría mucho más rápida la resolución de estas cuestiones.

Como decía recién, queríamos confirmar que dentro de ese 15% de obras a nivel nacional que van a continuar, que tiene algunas características especiales como mencionaba recién el concejal preopinante, que es más del 40% de ejecución y determinada importancia para las ciudades que van a ser beneficiadas con esa obra, la obra que está en carpeta a nivel nacional es la de Paso Urbano.

Ojalá a futuro tanto a nivel local y provincial puedan acercarse al Gobierno Nacional a firmar los consensos necesarios para que la obra pública en la Provincia de Buenos Aires se desarrolle de la misma manera o con la misma dinámica que se está realizando en otras provincias.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

INSTRUMENTANDO EN EL AMBITO DEL CONCEJO DELIBERANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION PERMANENTE DE USUARIOS TESTIGO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Buosi.

SRA. BUOSI.- Señora presidente, hemos presentado este proyecto con los concejales Daguerre y Vélez porque creemos oportuno volver al funcionamiento de la Comisión Permanente de Usuarios Testigos del Transporte de Pasajeros en este Honorable Concejo

Deliberante.

El fin de esta comisión no es ni más ni menos que la contribución que se puede hacer desde este Concejo Deliberante al mejoramiento del servicio público de colectivos; que esta comisión

sea una herramienta para el mejoramiento del servicio en Bahía Blanca.

Sabemos que la pandemia fue un punto de inflexión en el funcionamiento del transporte público de pasajeros; sabemos que las empresas locales prestatarias del servicio han hecho un gran esfuerzo durante esos años; sabemos que el Municipio de Bahía Blanca ha hecho un gran esfuerzo también durante la época de pandemia, en relación a sostener un servicio que incluso en algunas provincias cayó completamente.

Sabemos que actualmente el Ejecutivo Municipal hace un gran esfuerzo también incorporando subsidios al servicio de transporte público de pasajeros, de hecho hay una emergencia votada por este mismo Cuerpo y también sabemos que el servicio de pasajeros todavía tiene algunas cuestiones que se pueden mejorar y nos parece fundamental poder contribuir desde este Cuerpo para ese mejoramiento.

La verdad que creemos también oportuno este momento para el funcionamiento de la comisión teniendo en cuenta que en el año 2025, el año que viene, estamos a pocos meses de ello, vencen las concesiones que tienen las empresas prestatarias del servicio, por lo tanto va a haber un arduo trabajo por delante de este Cuerpo, del Ejecutivo Municipal, hay que repensar varios aspectos del servicio público de pasajeros y nos parece fundamental fortalecer esa comisión, tener ya desde este Concejo esa herramienta para poder contribuir cuando haya que discutir la nueva concesión de las empresas.

Así que agradezco a los concejales que acompañen este proyecto y los invito, por supuesto, a formar parte de esta comisión que comenzará a funcionar en este Cuerpo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, en principio adelanto que vamos a acompañar con nuestro voto el proyecto de decreto, sí quería hacer dos o tres consideraciones.

El primer punto nos parece importante porque así lo demuestra la gestión y la impronta que tiene esta gestión municipal y que se la da nuestro Intendente Municipal Federico Susbielles, de abrir a la participación, a la opinión y a la posibilidad de expresión, de propuestas, críticas sobre distintos aspectos. Eso se ha visto y se ve en otros ejes del gobierno, en este caso no podría ser menos.

Sí acá agradezco que la concejala autora del proyecto haya aceptado modificar el punto en el cual se planteaba que iban a integrar esta comisión los usuarios del transporte que están vigentes según el último decreto, y lo ampliamos a todas aquellas personas: vecinos, vecinas,

usuarios del sistema de transporte público, que tengan voluntad de hacerlo, porque nos parece que la representación cuanto más amplia en estos términos, es mejor.

Lo segundo también porque pensamos en lo que tiene que ver con la transparencia, con la claridad. El sistema de transporte público es un servicio que tiene ciertas características, que no es solamente sostener un colectivo, una empresa, un valor del boleto, sino que tiene que diagramarse en términos de cómo se planifica una ciudad, de cómo esta ciudad va creciendo; tiene que haber un orden, una integralidad en la mirada y también contemplar a los trabajadores y trabajadoras que están en estas empresas que han sufrido en el último tiempo, producto de la pandemia, una situación muy crítica. Acá de hecho el Gobierno Municipal en ese momento, también votando una emergencia por la situación sanitaria, pasó de hacer un aporte del 3%, 4% más o menos a lo que era el transporte público, al 15%, muchas veces adelantando estos fondos, en virtud de que es cierto que algunos de los subsidios nacionales no llegaban en tiempo y forma, pero esos subsidios nacionales existían y son los que corresponden al Fondo Compensador creado y reglamentado a nivel nacional que hoy no tenemos y que han puesto en una situación nuevamente de gravedad al transporte público no solamente en Bahía Blanca, sino en otras localidades de la Provincia, del país.

En esta línea el Intendente Municipal toma la decisión política de hacer un aporte mensual de alrededor de \$ 500.000.000 para que esta tarifa del boleto pueda ser mucho más accesible al bolsillo de quienes tienen que utilizar el transporte para el laburo, para ir a estudiar, para ir a pasear, para lo que sea, y también ayudando a que estas empresas no sufran mayores consecuencias, porque hay que cuidar la dinámica y hay que cuidar también trabajadores y trabajadoras. Es una ecuación compleja que depende de muchas variables que hoy están complicadas y que hay que ir monitoreándolas día a día.

También nos parece bien que exista una comisión en la cual va a poder participar de las condiciones de los pliegos, por ejemplo de las licitaciones; se hacía mención al año que viene que vencen las concesiones, y a nosotros también nos hubiera gustado poder contar con esta comisión en el transcurso de la gestión anterior, porque por ejemplo en el 2021 tuvimos la entrega directa de dos líneas de la SAPEM Transporte, la 502 y la 504, a una empresa privada que gestionaba y manejaba otras líneas, a un valor de venta irrisorio, cada colectivo valía lo que valía un Duna, en ese momento así lo expresamos. Así lo expresamos como bloque político mediante nuestro representante en la

SAPEM Transporte y nunca tuvimos una respuesta, y eso sí que era y es capital de todos los vecinos y vecinas de la ciudad.

Así que por supuesto como adelanté vamos a acompañar, pero no quería dejar de hacer estas consideraciones que me parecen importantes para poner en contexto cómo está la situación del transporte y también cosas que ocurrieron en la ciudad, de las cuales aun hoy no tenemos respuesta.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE MODIFICACIONES EN EL ORDENAMIENTO DEL TRANSITO EN CALLE MONTEVIDEO, ENTRE CHICLANA Y FALUCHO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA LA SOLICITUD DE ASFALTO DE LA CALLE RAUL SCALABRINI ORTIZ DE NUESTRA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA EXIMICION DEL PAGO DE LA VTV A JUBILADOS Y PENSIONADOS MAYORES DE 65 AÑOS TITULARES DE UN VEHICULO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LA REPARACION DE LA CALZADA EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES ALVARADO Y PERU

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LA REPARACION DE LA CALZADA EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES FITZ ROY Y CHILE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA S.A. A LOS FINES DE SOLUCIONAR PERDIDA DE LIQUIDOS CLOACALES EN ALMAFUERTE Y PATRICIOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LA REPARACION DE LA CALZADA E INTERSECCION EN LOS BARRIOS PACIFICO Y KILOMETRO 5

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA REALIZACION DE TAREAS DE NIVELACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO ESTOMBA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE PLAN DE GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE NOCTURNIDAD Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA NOCTURNA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGADOS LA INTERVENCION INMEDIATA POR DIVERSOS BACHES EN NUESTRA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO EL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA HABILITACION DE TALLERES MECANICOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS VIA REGLAMENTARIA COMO PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA VTV

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidente, en principio para agradecer el acompañamiento del proyecto, voy a hablar en general de lo que es la VTV, por eso también aprovechaba para hablar del Exp. 508.

En principio el primer expediente tenía que ver justamente con la posibilidad de que el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires evaluara la alternativa de eximir a jubilados, pensionados, mayores de 65 años titulares de un vehículo y con dos haberes mínimos jubilatorios, la exención de la VTV.

Esto se hace prácticamente a lo largo del país en el resto de las jurisdicciones de las provincias, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no está redactado en la normativa; sí en esta normativa está la exención para personas con discapacidad, para vehículos de bomberos voluntarios, por ejemplo, o parque automotor municipal, pero no para jubilados o pensionados mayores de 65 años, como solicitamos, titulares de un vehículo y dos haberes mínimos jubilatorios.

El otro tema tiene es algo que en su momento ya habíamos abordado, la importancia de modificar la ley que tiene que ver con el tema de los talleres que están habilitados o adjudicados para poder hacer la VTV.

Es un mercado que está absolutamente concentrado, es muy monopólico, es un sistema absolutamente centralista con pocos jugadores en el mercado, como se dice. Son empresas multinacionales, en muchos casos con empresarios que no son de nuestro país y que

por supuesto los cánones también son bajos con respecto a lo que después les queda eventualmente a la Provincia con respecto a esos servicios, y a los municipios la verdad, salvo como ecuación económica de un comercio, no tienen ningún beneficio tributario que después pueda coparticiparse a los municipios. Entonces la idea era tratar de generar una normativa distinta a lo que es la Ley N° 13.927, que justamente regula este mercado.

Quizás es un poco tortuoso pero permítame leer quiénes son las empresas y las distintas zonas en las que están justamente estos talleres o estas plantas de VTV habilitadas a lo largo de lo que es la Provincia de Buenos Aires.

Había antes once empresas, ahora son dieciséis; esto se amplió en cinco en enero de este año a través de una resolución del Ministerio de Transporte de la Provincia, pero que en definitiva termina justamente siendo muy pocos oferentes los que participan de eso.

Una de las empresas es SGS Argentina S.A. que tiene la Zona 1, la Zona 8, la Zona 13 y la Zona 14 dentro de lo que es la Provincia de Buenos Aires; VTV Norte S.A., es la Zona 2 y la Zona 3; Apolus Iteuve Argentina S.A., Zona 4, Zona 6, que es justamente Bahía Blanca y otros distritos cercanos, Zona 10 y Zona 11; el Sistema Integral del Automóvil, es un UTE, Zona 5, Zona 9, Zona 16; la VTV Sud S.A., Zona 7; Carpass All S.A., Zona 12 y VTV Noroeste S.A., Zona 15.

Es decir: dentro de lo que es justamente estas empresas que monopolizan este servicio, hoy Bahía Blanca vive en esta situación que en más de una oportunidad lo que se ha solicitado es la posibilidad de desregular el mercado y que talleres que cumplan con la normativa de la ley, puedan estar habilitados para poder hacer estos controles. Estos controles que la ley de la Provincia de Buenos Aires tiene parámetros menores a lo que es la ley nacional, la Ley N° 24.449, si bien la ley nacional le da potestad a las provincias para estar en parámetros normales, la Provincia de Buenos Aires usa justamente el parámetro más bajo para que los autos en general, pero se quiere tratar de modificar la ley, que los autos particulares puedan por lo menos estar dentro del parámetro de la ley nacional.

¿Esto qué significa? Que aquellos autos que se compran, que se patentan, que son cero kilómetro hasta los tres años de antigüedad, estén exentos de ir a la VTV. Esto indica la ley nacional, esto indican muchas otras leyes provinciales. La Provincia de Buenos Aires no lo hace, simplemente desde que lo comprás hasta los dos años estás exento de ir a hacer los controles y después tenés que empezar a hacerlos de manera anual.

La ley nacional también indica que aquellos autos particulares, no de gran porte ni tampoco

que trasladen pasajeros, de tres años a siete años, van a hacer los controles cada dos años, es decir, de manera bianual y a partir del séptimo año hacia adelante los controles se hacen anualmente.

Esto tiene una explicación, señora presidenta, que los informes del Centro de Experimentación y Seguridad Vial, CESVI, señala que la principal causa de la siniestralidad vial en un 89,5% es de incidencia del factor humano; un 8,8% tiene que ver con la infraestructura vial y simplemente el 1,6% son cuestiones mecánicas.

¿Esto por qué es? Porque la ley hace 25 años que se ha redactado y nunca se han modificado estos parámetros y las automotrices en estos 25 años han generado una tecnología acorde a tratar de actualizar esa normativa, acoplarse a la ley nacional y esto ha quedado absolutamente vetusto y anacrónico.

Muchísimas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA REPARACION DE PERDIDA DE AGUA EN CALLE ZELARRAYAN 847 DE NUESTRA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LOS ESPACIOS RESERVADOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITAR EL PRONTO TRATAMIENTO DEL EXP. 2353-D-2023, MODIFICANDO ARTICULO 1º,

LEY 19.485

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, se trata del Proyecto N° 2.353/2023 impulsado por el Diputado Asseff, en el cual se incluye una bonificación por Zona Austral del 40% para todos los haberes previsionales de jubilados y pensionados residentes permanentes en el distrito de Bahía Blanca, Coronel Rosales y Villarino.

Para hacer un poco de historia voy a leer los antecedentes de la Ley N° 19.485, sancionada en 1972, la cual establece el coeficiente de bonificación para los beneficiarios residentes en la Patagonia.

En su Artículo 1° fija el coeficiente de bonificación en el 1,40% para jubilaciones, pensiones, pensiones no contributivas, gratiaciones y la pensión honorífica para Veteranos de Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, que abonan los beneficiarios que residan en las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Carmen de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

La última incorporación fue justamente la del Distrito de Carmen de Patagones y ahí introdujeron el siguiente texto a través del Artículo 15° del Decreto N° 1.472 del 2008, argumentando que las Leyes N° 19.485 y N° 25.955 han permitido coadyuvar al Programa de Afincamiento y Crecimiento Demográfico, posibilitando el desarrollo regional y atendiendo a las necesidades sociales de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Carmen de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, resultando en esta instancia oportuna producir una mejora en el coeficiente de bonificación previsto en la primera de las leyes citadas, la N° 19.485, dando así una mejor cobertura a los jubilados y pensionados que residan en dichas zonas.

Quiero aclarar, señora presidente, que el criterio utilizado justamente para ampliar estas zonas de régimen de Zona Fría se basa en la clasificación bioambiental del país, definida por la norma IRAM 11603 vigente a la fecha, que considera datos climáticos de diferentes estaciones del país a lo largo del tiempo.

Dicha norma realiza una evaluación de las distintas zonas teniendo en cuenta los Grados Día (GD18) para las necesidades de calefacción y

clasifica las distintas zonas en base al GD18, obtenido a partir de la sumatoria diaria de la diferencia de grados centígrados promedio para cada día de año, por debajo de los 18°C. Así, con temperaturas inferiores a 18°C, se entiende que se requiere de algún tipo de calefacción en la vivienda para lograr el nivel de confort básico.

Sobre la base de las mediciones de las distintas estaciones del Servicio Meteorológico Nacional, y los diferentes GD18, la norma divide el territorio actual de la República Argentina en seis zonas, destacando la Zona I como “muy cálida” hasta la zona VI como “muy fría”.

Justamente el sur de la Provincia de Buenos Aires y los distritos que lo conforman, están denominados como Zona Templado Frío, Región IV, la Subzona IV C alcanza no sólo nuestra provincia, sino que también las provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén y Río Negro. Entre los distritos encontramos Adolfo Alsina, Ayacucho, Bahía Blanca, Benito Juárez, Punta Alta, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, General Guido, General Lamadrid, Guaminí, Laprida, Lobería, Monte Hermoso, Necochea, Patagones, Puán, Saavedra, Salliqueló, San Cayetano, Tandil, Tornquist, Tres Arroyos y Villarino.

En este sentido resulta más que claro, señora presidente, que los residentes de los distritos de Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales de la Provincia de Buenos Aires tienen derecho justamente a gozar los beneficios que gozan los demás beneficiarios de la Ley N° 19.485. Como decimos siempre “ley pareja no es injusta”.

Agradezco a todos los concejales que acompañan o impulsan este reclamo para hacernos eco y que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y después de la Provincia de Buenos Aires, incorporen a Bahía Blanca, Coronel Rosales y el Partido de Villarino como Zona Fría no solamente para la tarifa de gas, sino en los haberes jubilatorios de nuestros jubilados y pensionados.

Nada más, muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LA PREVENCION DE INTOXICACION POR MONOXIDO DE CARBONO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Arce.

SR. ARCE.- Señora presidenta, voy a ser breve para informar un poco lo que viene haciendo Defensa Civil en el tema.

La Dirección General de Defensa Civil, a través del Área Técnica y de Capacitación, viene trabajando coordinadamente con la Dirección de Capital Humano Municipal dictando el taller de RCP y prevención de accidentes con monóxido de carbono, y los mismos tienen como destinatarios al personal municipal de todas las dependencias.

La Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat, enmarcada en el Programa Punto de Encuentro Comunitario, también viene dictando talleres de RCP y de prevención de accidentes con monóxido de carbono y primeros auxilios básicos.

La Agencia de Desarrollo Territorial, mediante el Programa La Muni en tu Barrio, también cada vez que se realiza el programa viene dando las charlas de RCP y prevención de monóxido.

También se coordina con Jefatura Distrital y durante el ciclo escolar hay talleres en los establecimientos educativos de la ciudad de prevención de accidentes en el hogar, de uso de extintores, de prevención de accidentes con monóxido y de RCP. Así también se realizan charlas en sociedades de fomento, clubes deportivos, centros de jubilados y la convocatoria abierta al público en general.

Hasta el mes de junio inclusive se dictaron 122 talleres, nucleando en total 5.764 vecinos y vecinas de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Simplemente para agradecerle al concejal preopinante la explicación y la información.

Dejar aclarado en la sesión que conocemos el trabajo de Defensa Civil, no quería dejar de mencionar esto, la verdad que el trabajo de Defensa Civil siempre y más allá de las gestiones, es muy bueno, y la idea y el objetivo de este proyecto justamente tiene que ver con eso, con seguir potenciando el trabajo de prevención que hacen, sobre todo porque este año la situación climática evidentemente es considerable, estamos pasando por temperaturas muy bajas, y el plan de calor que está implementando el Municipio también contempla muchas alternativas y variables para poder llegar y que todos los bahienses que no acceden a una conexión de gas tengan diferentes estrategias y alternativas para calentarse.

La idea justamente es que esto también pueda llegar a ellos y que podamos prevenir -en el

proyecto lo aclaramos- que lamentablemente Bahía Blanca, a través de un informe dice que fue la primer ciudad o segunda ciudad con mayor situación de intoxicación por monóxido de carbono.

Así que expresar esa preocupación y en ese sentido seguir potenciando el trabajo que hace Defensa Civil y también quizás sumar otras áreas de la gestión a este trabajo preventivo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO LA INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE AGUA Y DESECHOS CLOACALES EN LA INTERSECCION DE TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE Y FORMOSA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGADOS, LA INMEDIATA INTERVENCION PARA LA PODA DE ARBOLES EN AGUSTIN DE ARRIETA 1200 EN NUESTRA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

OFRECIMIENTO SUELO URBANIZABLE, PROGRAMA LOTES CON SERVICIOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

AUTORIZANDO POR EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO “AUTOSERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

XXIV

IMPONIENDO NOMBRES A VIAS DE TRANSITO DE UN SECTOR DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

DONANDO A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL “PETALOS DE VIDA” MATERIAL DE REZAGO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE LA AGENTE SIMONI, LUCIANA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

MODIFICANDO ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA N.º 21087

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO CONVALIDANDO EL CONTRATO “FELLOW DE TOXICOLOGIA Y FARMACOVIGILANCIA”

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE LA AGENTE MARTINA QUIJADA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

**AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL AGENTE
MATIAS GIL ROBERT**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

**EXPRESANDO EL BENEPLACITO DE ESTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE POR EL
INICIO DEL PROGRAMA “VOLVER A
TRABAJAR” DEL MINISTERIO DE CAPITAL
HUMANO DE LA NACION**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXII

**SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA RAPIDA
INTERVENCION PARA LA REPARACION DE
ROTURAS Y PERDIDAS EN LA RED CLOACAL EN
CALLE ESTACION ALGARROBO A LA ALTURA
DEL 4500**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIII

**SOLICITANDO LA REPARACION Y REEMPLAZO
DE LUMINARIAS EN CALLE CRISTO REDENTOR
A LA ALTURA DEL 4700**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIV

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL Y
CULTURAL A LAS JORNADAS “DESAFIOS
CONTEMPORANEOS EN TORNO A LA
CIUDADANIA CULTURAL. INTERSECCIONES
GLOBALES Y ESTRATEGIAS LOCALES:
GLOBALIZACION EN TIEMPO DE
DESREGULACION Y MULTICULTURALISMO”**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Buosi.

SRA. BUOSI.- Señora presidente, quiero traer a este recinto un tema que por cuestiones administrativas no ha podido salir como expediente, tiene que ver con el sistema de estacionamiento medido y pago de la ciudad de Bahía Blanca que fue anunciado en el mes de febrero y que se implementó a partir del mes de abril en Bahía blanca.

La preocupación tiene que ver, por un lado por algunos pedidos que hicimos desde este Cuerpo y que todavía no fueron respondidos, según me anticiparon estarán llegando esta semana, así que los esperamos ansiosamente.

Más allá de eso, también por la preocupación que existe en los vecinos porque parte de lo que se dijo respecto al sistema no está funcionando tal cual se manifestó. Y el punto preponderante en esto tiene que ver con los 10 minutos de tolerancia que los bahienses teníamos con el sistema anterior, y que a partir de la implementación de este nuevo sistema, no está en funcionamiento.

Entendemos, o se nos explicó en su momento que al tratarse de una app que está dispuesta para varios lugares de la Provincia de Buenos Aires y que esta cuestión de los 10 minutos de gracia era propia de nuestra ciudad, había que

hacer una reforma al sistema, algo como para que empezara a funcionar así. Eso se dijo en abril cuando empezó a funcionar el sistema, y ya pasaron tres meses, me parece que es un tiempo prudencial para devolverle a los usuarios del sistema de estacionamiento medido y pago estos 10 minutos de gracia que había compromiso de que así fuera.

Y entre los cuestionamientos que nosotros tenemos y que insistimos porque los vecinos también lo plantean recurrentemente, no solamente a nosotros acá en el Concejo Deliberante sino por ahí si uno tiene el hábito de escuchar alguna radio o algún medio de comunicación permanentemente hay quejas al respecto, tiene que ver con la carga mínima que hay que hacerle al sistema que es de \$ 2.500, esto lo planteamos inicialmente, creo que por el mes de febrero o marzo, no entendemos por qué hay que cargarle mínimamente \$ 2.500 que es el dinero que uno tiene que tener disponible para estacionar cuando el valor de una hora de estacionamiento es de \$ 380. Entendemos que se le debiera dar la posibilidad al vecino de poder cargar el valor de la hora de estacionamiento y no necesariamente un valor superior.

Otra de las cuestiones a las que hacemos referencia y que nos gustaría que se pueda atender desde el Ejecutivo, creemos en la predisposición del Ejecutivo para hacerlo, pero esto debe ser de manera rápida, con una respuesta más eficiente en ese sentido, tiene que ver con esto del fraccionamiento del tiempo de estacionamiento porque también como parte de los hábitos que teníamos los bahienses, más allá de los 10 minutos de gracia, también teníamos esto de la posibilidad de que el fraccionamiento nos permitiera elegir una cantidad determinada de tiempo para estacionar, pagarlo y que pasado ese tiempo automáticamente la aplicación dejara de cobrarlo. Eso no pasa con la actual, entonces uno dispone la apertura de la aplicación cuando ingresa, pero no el cierre, y si hay un olvido o este hábito del cual yo hablaba, esto sigue generando saldo negativo y es un inconveniente recurrente en todos los bahienses.

Hay algunas otras dificultades que entiendo son puntuales y de algunos usuarios, nosotros pedimos que se les facilite a la gente cuando esto se trata de un sistema nuevo, que todavía tiene algunas falencias, que todavía está puesto en práctica, se les facilite los trámites, lo pedimos cuando solicitamos que no se cobren las multas por falta de registración entre el 18 de abril y el 30 de abril porque entendíamos que era un período todavía de puesta en práctica del estacionamiento y porque había fallas recurrentes, solicitamos que esto fuera así, la verdad que esto todavía no se concretó, hay mucha gente que tiene infracciones y que tiene

la manera de demostrar que esa infracción no fue por falta de registro sino por la falla en el sistema, y tiene que hacer un trámite y lo que queremos es facilitarle esa cuestión.

También queremos facilitar la cuestión de otras personas a las que todavía tampoco se les ha transferido el saldo que tenían en la aplicación anterior y que no ha sido puesto a disposición en la nueva aplicación y a esta gente les están diciendo ahora que generen una nota y la ingresen por mesa de estrada del Municipio. La verdad que me parece que teniendo en cuenta que se trata de un sistema que todavía podemos decir que está a prueba, el usuario no debiera tener que someterse a generar un expediente en la Municipalidad para que le devuelvan la carga que tenía en el viejo sistema.

Por eso no quería dejar pasar la oportunidad de traer este tema al recinto de solicitarle al Ejecutivo de que como siempre tiene buena predisposición, la tenga también en este sentido y que rápidamente, con mayor velocidad, le demos las respuestas a los vecinos que las necesitan.

Nada más, muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del citado Orden del Día.

I

COMUNICANDO A LA SEÑORA GRACIELA HURTADO QUE SU PRESENTACION REFERIDA AL USO DE ESPACIOS PUBLICOS POR PARTE DE IGLESIAS EVANGELICAS FUE REMITIDA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

EXIMIENDO DE PAGO DE LA TASA POR OTROS SERVICIOS MUNICIPALES A LA SEÑORA MONICA ELCIRA SANDOVAL CAMPOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

**EXPRESANDO APOYO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE A LOS
PROYECTOS LEGISLATIVOS QUE APUNTAN
A LA AUTONOMIA INSTITUCIONAL, POLITICA,
ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y
FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS
BONAERENSES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**ESTABLECIENDO UN ESPACIO RESERVADO DE
ESTACIONAMIENTO PARA ASCENSO Y
DESCENSO DE PASAJEROS PARA EL
CONSULTORIO MEDICO ECA, UBICADO EN
GÜEMES 797, CON EXTENSION DE 10 METROS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 19.245 POR
LA QUE SE IMPUSO EL NOMBRE DE “BARRIO EL
ADORNADO” A UN SECTOR DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:36.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 352-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la readecuación de los refugios y nomencladores de colectivos y la correspondiente actualización en la aplicación que permite visualizar los recorridos en la ciudad, de acuerdo con los nuevos trayectos establecidos por el sistema público de pasajeros.

En el mismo sentido, se genere la activación de dispositivos GPS en cada unidad, a fin de que todos los ómnibus que se encuentren en servicio, puedan ser monitoreados por los usuarios, como así también se incorpore un sistema de notificaciones automáticas en la app con información para los usuarios, sobre cambios de recorridos y paradas de las líneas, ya sean temporales o permanentes.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 387-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, efectúe la poda de los árboles situados en la intersección de Coronel Falcón y España y en la Plaza España sita en España y Teniente Farías del barrio San Martín.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 413-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para que disponga la reparación de la cinta asfáltica en la autopista Paso Urbano desde la intersección con la Ruta Nacional N° 33 (ex Camino Sesquicentenario) y la rotonda de Bosque Alto hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 3 a la altura del Paraje El Cholo en el Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

IV

DECRETO
(Exp. 491-HCD-2024)

VISTO

La necesidad de atender las diferentes situaciones que se presentan a diario y mejorar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de mayo del año 2009, este Concejo Deliberante sancionó el Decreto por el cual se instrumentaba el Sistema Usuarios Testigos (Decreto N° 29/09) con el objetivo de colaborar en la búsqueda de un sistema eficiente de Transporte Público de Pasajeros.

Que el citado Decreto establecía en su artículo sexto que *“El sistema de Usuarios Testigos se instrumentará a partir de la sanción del presente decreto y por un plazo de noventa (90) días, invitándose a participar de la misma a todos los vecinos de Bahía Blanca.”*

Que a pesar del plazo establecido, la comisión de Usuarios Testigos mantuvo la continuidad de sus reuniones y el trabajo a lo largo de varios años, reuniéndose periódicamente y atendiendo a las funciones que le dieron origen.

Que la participación ciudadana es una de las herramientas más eficientes para el control y mejoramiento del Servicio de Transporte Público de Pasajeros ya que, son justamente los usuarios quienes mejor conocen acerca del cumplimiento de frecuencias, recorridos, estado de las unidades, cantidad de pasajeros, entre otros aspectos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que hasta el 30 de junio del corriente año se encuentra en vigencia la Emergencia del Sistema de Transporte Público de Pasajeros en el Partido de Bahía Blanca (Ordenanza N° 21.706).

Que contar con la posibilidad de un espacio a través del cual se canalicen las inquietudes de los vecinos de la ciudad usuarios del transporte público, que son quienes aportarán su experiencia y conocimiento directo del sistema, es un aporte sustancial que enriquece y mejora las medidas a implementar por parte del gobierno local.

Que promover e incorporar la visión de la ciudadanía en general en los procesos de toma de decisiones públicas y de control de los mecanismos institucionales es fundamental, ya que permite construir evidencia sobre las problemáticas, en este caso del sistema de transporte público de pasajeros en nuestra ciudad, identificar sus falencias, proponer soluciones de manera conjunta y adoptar medidas más acertadas en pos del mejoramiento integral del mismo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Instrumentese la Comisión Permanente de Usuarios Testigos que funcionará en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante con el fin de colaborar en la búsqueda de un sistema eficiente de Transporte Público de Pasajeros en el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Serán objetivos de la Comisión Permanente de Usuarios Testigos: controlar las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Sistema de Transporte Público de Pasajeros vigente y participar de la confección de los procesos licitatorios que se realicen a partir de la sanción del presente en adelante.

Artículo 3° - La Comisión Permanente de Usuarios Testigos estará integrada por:

- Un integrante del Departamento Ejecutivo, del área de Tránsito y Transporte o la que en un futuro la reemplace.
- Un integrante de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Concejales de los distintos Bloques Políticos del Concejo Deliberante.
- Usuarios del Transporte Público de Pasajeros que integraron la última Comisión vigente según Decreto 29/09, y quienes quieran sumarse a la nueva convocatoria.

Artículo 4° - Será facultad de la Comisión Permanente de Usuarios Testigos la recepción de sugerencias, inquietudes y consultas referidas al servicio de Transporte Público de Pasajeros que se canalizarán a través de los siguientes medios:

- Vía telefónica al HCD
- Por correo electrónico
- Por nota presentada en Mesa de Entradas del HCD
- Presencial en reunión de la Comisión Permanente de Usuarios Testigos.

Artículo 5° - Las reuniones de la Comisión Permanente de Usuarios Testigos tendrán lugar en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante y se realizarán con la periodicidad que determine la propia comisión

Artículo 6° - La Comisión Permanente de Usuarios Testigos dictará su propio Reglamento Interno para establecer las pautas básicas de funcionamiento y realizará el nombramiento de un coordinador y un secretario de actas.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 495-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe modificaciones en el ordenamiento de tránsito en calle Montevideo, entre Chiclana y Falucho.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 506-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del departamento que corresponda, tenga bien realizar el cordón cuneta y el asfalto de la calle Raúl Scalabrini Ortiz entre calles Las Heras y Av. Alberto Pedro Cabrera de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

VII

RESOLUCION
(Exp. 508-HCD-2024)

VISTO

El incremento en el valor del trámite de la Verificación Técnica Vehicular dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que en el mes de enero de este año, ya se había aplicado una actualización en la tarifa del 62 % y a partir de la Resolución N° 84/2024 del 25 de marzo de 2024, el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires determina un nuevo cuadro tarifario con aumentos.

Que en el artículo 1° de la Resolución mencionada se dispuso: *“Determinar la tarifa básica del servicio de Verificación Técnica Vehicular (VTV) de la Provincia de Buenos Aires, en la suma de pesos veintisiete mil seiscientos veinticuatro con noventa y tres centavos (\$27.624,93) con IVA, con vigencia a partir de la fecha de publicación de la presente hasta el 31 de mayo de 2024, y en la suma de pesos treinta y cuatro mil quinientos treinta y uno con diecisiete centavos (\$34.531,17) con IVA, a partir del 1° de junio de 2024.”*

Que este incremento impacta especialmente en los sectores de mayor vulnerabilidad económica, como es el caso de jubilados y pensionados, que poseen un único vehículo como medio de transporte y que perciben la jubilación mínima, a quienes se les dificulta el pago de los montos con estos valores actualizados.

Que además se debe considerar que aquellas personas que viven en lugares del territorio bonaerense que no cuentan con planta de Verificación Técnica Vehicular, deben trasladarse al distrito más cercano para realizar su inspección, con las erogaciones que dicho traslado acarrea.

Que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra vigente el beneficio por el cual jubilados, pensionados y mayores de 65 años titulares de un vehículo y que cobren hasta 2 haberes mínimos jubilatorios, están exentos del pago de los trámites correspondientes a la VTV.

Que recientemente en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires se ha presentado un Proyecto de Declaración a través del cual se solicita al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires que arbitre medidas para eximir del pago del trámite de la VTV a jubilados y pensionados mayores de 65 años titulares de un único vehículo y que perciban hasta dos haberes mínimos jubilatorios. (F-446/2024-2025)

Que en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 436/08 del Ministerio de Infraestructura, Tránsito y Seguridad Vial se establece que *“las empresas concesionarias del servicio público de Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires deberán brindar, además de los establecidos en los respectivos contratos de concesión, los siguientes servicios: (...) e) Realizar la verificación gratuita de los vehículos pertenecientes a los Municipios y aquellos afectados al uso de personas discapacitadas y al servicio de bomberos voluntarios.”*

Que en el mismo sentido, bien podría establecerse un beneficio de ese tipo para jubilados y pensionados mayores de 65 años que posean un único vehículo y que perciban hasta dos haberes mínimos, otorgando la eximición del pago correspondiente al trámite de la VTV, tal como se solicita en el Proyecto presentado en el Senado Provincial.

Que la Verificación Técnica Vehicular (VTV) está regulada en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su Ley de Adhesión Provincial N° 13.927 - Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires – y Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que la VTV es un trámite obligatorio y esencial para garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones y no representen un riesgo para la seguridad vial.

Que la revisión vehicular que se realiza de manera anual a través de la VTV garantiza las condiciones mínimas para la circulación segura y reglamentada de los vehículos, por lo que es necesario prever mecanismos que aseguren el acceso irrestricto a los controles establecidos en la normativa.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires que arbitre las medidas tendientes a otorgar la eximición del pago del trámite correspondiente a la Verificación Técnica Vehicular (VTV) a jubilados y pensionados mayores de 65 años titulares de un vehículo y que perciban hasta dos haberes mínimos jubilatorios.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a la Legislatura Bonaerense.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 512-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, intervenga de forma inmediata en la intersección de las calles Alvarado y Perú para reparar la calzada que presenta un gran deterioro, afectando el tránsito vehicular y peatonal.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 513-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, intervenga de forma inmediata en la intersección de las calles Fitz Roy y Chile para reparar la calzada que presenta un gran deterioro.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

X

RESOLUCION
(Exp. 514-HCD-2024)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por los vecinos del sector Centro Sudoeste de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que los vecinos han realizado numerosos reclamos ante ABSA, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación del líquido cloacal de forma permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de todas aquellas personas que transitan por la zona, por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA S.A. proceda a la rápida reparación del sistema de cañerías de cloacas en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de líquidos cloacales ubicada en Patricios y Almafuerte.

Artículo 2º - Enviar copia de la presente a ABSA S.A., al Tribunal de Faltas, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 515-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, intervenga de forma inmediata en las direcciones que a continuación se detallan:

- Tucumán y Chancay.
- Tucumán y Juan Molina.
- Reparación de tapa de desagüe que se encuentra hundida, ubicada en la intersección de calles Entre Ríos y Almafuerte.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 516-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, la nivelación y mantenimiento de las siguientes calles ubicadas en el Barrio Estomba:

- Argentina del Sur, entre Vieytes y Güemes.
- Argentina del Sur, entre Güemes y Dr. Adolfo Bilder.
- Argentina del Sur, entre Dr. Adolfo Bilder y Castelli.
- Güemes, entre Argentina del Sur y Nicolás Pérez.
- Güemes, entre Argentina del Sur y Polidoro Coulin.
- Güemes, entre Polidoro Coulin y Pablo Acosta.
- Dr. Adolfo Bilder, entre Polidoro Coulin y Argentina del Sur

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 517-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las Secretarías y/o áreas municipales que corresponda, en referencia a la problemática de la nocturnidad y prevención de la violencia nocturna, brinde información respecto a los puntos que a continuación se detallan:

- Informe sobre los proyectos y acciones futuras previstas en el marco del plan de gobierno para abordar esta problemática.
- Descripción de las acciones concretas y medidas de prevención que se han llevado a cabo hasta la fecha.
- Detalle de las políticas públicas implementadas para promover un ambiente nocturno seguro y saludable para los jóvenes, incluyendo campañas de concientización, programas de educación y actividades recreativas.
- Información sobre los resultados obtenidos hasta el momento y cualquier evaluación o estudio realizado para medir la efectividad de las políticas y acciones mencionadas.
- Estadísticas y datos sobre los hechos de violencia nocturnos.
- Descripción de las colaboraciones y coordinaciones con otras instituciones y organizaciones, tanto públicas como privadas, en la implementación de estas políticas y acciones.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 518-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegados, la intervención inmediata para reparar los baches de calles Alsina 557 y de Hipólito Yrigoyen del 700 al 800 entre Espora y Napostá.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 523-HCD-2024)

VISTO

El Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires a través del cual se establecen modificaciones en la Ley N° 13.927, específicamente en el artículo 16° referido a la Verificación Técnica Vehicular, y

CONSIDERANDO

Que la Verificación Técnica Vehicular (VTV) es un trámite obligatorio y esencial para garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones y no representen un riesgo para la seguridad vial y está regulada en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Ley Provincial N° 13.927 - Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires - y su Decreto Reglamentario N° 532/09.

Que actualmente las revisiones correspondientes a la VTV se llevan a cabo en Plantas Fijas y Móviles ubicadas en distintos puntos del territorio bonaerense, destinadas exclusivamente a tal fin.

Que este sistema provoca altas concentraciones de vehículos, sobre todo en determinadas épocas del año, como por ejemplo al comienzo del receso invernal o a principio de año en la previa de las vacaciones de verano; y Bahía Blanca no es la excepción.

Que además las Plantas verificadoras concentran a varias ciudades o localidades vecinas que no cuentan con una sede en su jurisdicción, como ocurre en nuestra ciudad, lo cual impacta directamente en el número de vehículos que se concentran a realizar la inspección vehicular anual.

Que a los fines de facilitar la gestión del trámite surge esta iniciativa presentada en el Senado bonaerense que plantea que la Verificación Técnica Vehicular sea prestada por personas humanas o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos por la Autoridad de Aplicación, y apunta fundamentalmente a promover la oferta de prestadores de este servicio, asegurando calidad, seguridad y eficiencia en dicha prestación.

Que el 13 de abril del año pasado, este Concejo Deliberante aprobó un Proyecto de Resolución (Expediente N° 377-HCD/23) a través del cual se solicitaba al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Proyecto de Ley para la modificación de aspectos del trámite de la Verificación Técnica Vehicular en la Provincia de Buenos Aires obrante en Expediente D-916/23-24. En dicha iniciativa se proponía habilitar talleres mecánicos para que allí se pueda realizar la Verificación Técnica Vehicular y extender la periodicidad de la revisión en automóviles, entre otros aspectos relacionados con el trámite de la VTV.

Que en ese mismo sentido es que acompañamos y solicitamos el pronto tratamiento en la Legislatura Bonaerense de esta iniciativa que propone la modificación del artículo 16° de la Ley N° 13.927 (Expediente E-272/23-24), que quedaría redactado de la siguiente manera: *“Artículo 16° - VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR. Todos los vehículos automotores, tractores, carretones, acoplados y semiacoplados destinados a circular por la vía pública están sujetos a una revisión técnica, a fin de determinar el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a la seguridad activa y pasiva y a la emisión de contaminantes. Las piezas y sistemas a examinar, la periodicidad de revisión, el procedimiento a emplear, el criterio de evaluación de resultados y el lugar donde se efectúen, serán establecidos por la reglamentación.*

La Verificación Técnica Vehicular (VTV) deberá ser prestado por toda persona humana o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos por la Autoridad de Aplicación.

La autoridad competente implementará la realización de controles técnicos mensuales obligatorios en forma rápida y aleatoria, a la vera de la vía pública, sobre emisión de contaminantes y principales componentes de seguridad del vehículo, frenos, luces reglamentarias, estado de las ruedas, paragolpes, cinturones de seguridad y cabezales, extintores de incendio, balizas; estados de los asientos e higiene en el caso de los vehículos de transporte de personas.”

Que la revisión vehicular que se realiza de manera anual a través de la VTV garantiza las condiciones mínimas para la circulación segura y reglamentada de los vehículos, por lo que es necesario impulsar mecanismos que simplifiquen la gestión y garanticen calidad y eficiencia en los controles establecidos en la normativa.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar el pronto tratamiento del Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires por el que se establecen modificaciones al texto del artículo 16° de la Ley Provincial N° 13.927, que promueve que la Verificación Técnica Vehicular sea prestada por personas humanas o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos por la Autoridad de Aplicación.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a la Legislatura Bonaerense.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XVI

RESOLUCION
(Exp. 527-HCD-2024)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que este es uno más de los tantos reclamos que se reciben a diario por parte de vecinos que solicitan que desde el Concejo Deliberante se gestione ante la Empresa prestataria del servicio de agua y cloacas de la ciudad la pronta reparación de cañerías que ocasionan pérdidas de agua y que en muchos de los casos, permanecen así por un tiempo prolongado, a pesar de los insistentes reclamos.

Que en este caso puntual, la rotura de un caño provoca una gran pérdida de agua en Zelarrayán 847 de nuestra ciudad, que originó el reclamo puesto de manifiesto por vecinos del sector ante la falta de respuesta por parte de la empresa prestataria.

Que es necesario que la Empresa, para ser consecuente con las campañas de difusión del cuidado y uso racional del recurso hídrico que promueve a través de distintos canales de comunicación, proceda de manera inmediata a llevar a cabo la reparación de las roturas correspondientes que significan la pérdida de una importante cantidad de litros de agua potable.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es necesario que ABSA proceda a la rápida reparación del sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. para la pronta reparación de la cañería que ocasiona una pérdida de agua en Zelarrayán 847 de nuestra ciudad.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso Piedras.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 532-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte, informe acerca de la cantidad, ubicación y metraje de las reservas de estacionamiento particulares, paradas de abastecimiento, exclusivas, espacios reservados para ascenso y descenso de pasajeros, y toda otra figura que implique una limitación al libre estacionamiento en la vía pública.

A su vez, solicitamos se informe el beneficiario de la reserva y el origen de cada reserva o limitación al libre estacionamiento, ya sea ordenanza de este cuerpo o resolución o decreto del Departamento Ejecutivo; y si se percibe un canon o equivalente por el uso exclusivo.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 542-HCD-2024)

VISTO

Los elevados aumentos en las tarifas de servicios básicos (Gas y Luz) que afronta toda la ciudadanía, en especial nuestros Jubilados y Pensionados, quienes cuentan con escasos ingresos, actualizados por índices inferiores a la inflación, sumado a las bajas temperaturas constantes en la zona Sur de la Provincia de Buenos Aires, lo que obliga el incremento del consumo de dichos suministros y,

CONSIDERANDO

Que el presente proyecto de ley modifica el Artículo 1° de la Ley N°19.485 conocida como “Ley de Zona Fría”, en lo referido al artículo actual estableciendo un coeficiente de bonificación de 1,40 para jubilaciones, pensiones, pensiones no contributivas, graciabiles y la pensión honorifica para veteranos de guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur que abonan a los beneficiarios que residan en determinadas provincias.

Que originalmente, solo eran beneficiarios los residentes en Santa Cruz, Tierra del Fuego, Sector Antártico, Islas Malvinas y demás islas del Atlántico Sur. Posteriormente, se agregaron las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro. Y años más tarde, se incorporó a la provincia de La Pampa y al partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Que la modificación propuesta en este proyecto es incorporar como beneficiarios de la referida bonificación a quienes residan en los partidos de Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales y Villarino de la Provincia de Buenos Aires.

Que el fundamento principal es que los referidos partidos corresponden a los distritos del sur de la provincia de Buenos Aires y, por lo tanto, se asimilan a la zona patagónica de nuestro país. A tal punto, que al partido de Bahía Blanca se lo conoce tradicionalmente como “la capital del sur”.

Que en ese mismo sentido y tal como refieren los fundamentos de la última incorporación (Carmen de Patagones), el beneficio que otorga la ley en cuestión posibilita el crecimiento demográfico y el desarrollo regional, atendiendo las necesidades sociales conforme las características climáticas y la localización periférica.

Que el criterio utilizado para ampliar el régimen de zona fría se basa en la clasificación bioambiental del país definida por la norma IRAM 11603 vigente, que considera datos climáticos de diferentes estaciones del país, brindados por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN). Dicha norma realiza una evaluación de las distintas zonas teniendo en cuenta los Grados Día (GD18) para las necesidades de calefacción y clasifica las distintas zonas en base al DG18, obtenido a partir de la sumatoria diaria de la diferencia de grados centígrados promedio para cada día de año, por debajo de los 18°C. Así, con temperaturas inferiores a 18°C, se entiende que se requiere de algún tipo de calefacción en la vivienda para lograr el nivel de confort. Sobre la base de las mediciones de las distintas estaciones del SMN, y los diferentes GD18, la norma divide todo el territorio de la República Argentina en 6 zonas: desde la zona “muy calida”, hasta la zona VI “muy fría”. El sur de la Provincia de Buenos Aires y los distritos que lo conforman, están denominados como Zona Templado Frio “Ivo”. La subzona “Ivo” alcanza no solo nuestra Provincia, sino que también las provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén y Río Negro”.

Que es dable destacar que la modificación propuesta en el presente proyecto de ley es requerida también por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitre los medios necesarios para gestionar ante el Estado Nacional, la ampliación del listado de los distritos alcanzados por la Ley N°19.485, con fin de que los jubilados y pensionados de los distritos del sur de la Provincia de Buenos Aires, alcanzados por la norma, puedan gozar del coeficiente de bonificación por residir en zonas patagónicas. Solicitando se tenga a bien incluir dentro de la Ley N°19.485 a los distritos de Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales y Villarino de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar el pronto tratamiento del proyecto de ley Expediente 2353 – D 2023 Modificación del Artículo 1° de la Ley N° 19.485.

Artículo 2° - Enviar copia a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 543-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de Defensa Civil y las áreas que considere pertinentes, incremente las charlas preventivas sobre la

intoxicación con monóxido de carbono en los distintos barrios y sectores de nuestra ciudad, especialmente durante los meses de invierno.

Además, solicitamos al Ejecutivo Municipal que disponga de todos los medios necesarios a fin de apoyar y fortalecer las tareas de Defensa Civil en la realización de dichas charlas, aumentando la frecuencia y la cobertura de las mismas, como así también desarrollar y difundir campañas de concientización a través de los medios de comunicación, incluyendo spots publicitarios, para informar a la población sobre las medidas preventivas contra la intoxicación por monóxido de carbono.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XX

RESOLUCION
(Exp. 548-HCD-2024)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en la intersección de la calle Teodoro Sánchez de Bustamante y Formosa del barrio Villa Gloria de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que los vecinos del sector han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz de la pérdida de agua y desbordes cloacales que se registra en la esquina de las calles Teodoro Sánchez de Bustamante y Formosa, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de agua potable, al igual que de efluentes cloacales, en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a través de redes sociales, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable y desechos cloacales en la intersección de calle Teodoro Sánchez de Bustamante y Formosa de nuestra ciudad.

Artículo 2º - Notificar inmediatamente a la Subsecretaria de Coordinación de Delegados, para que tome las medidas de prevención y seguridad del presente proyecto de resolución.

Artículo 3º - Solicitar al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, informe si realizó las actuaciones y notificaciones correspondientes ante el Tribunal de Faltas de nuestra ciudad, caso negativo, notifique inmediatamente lo sucedido.

Artículo 4º - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 549-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de delegados, la inmediata intervención para la poda de árboles que se encuentran rozando el tendido eléctrico en la calle Agustín de Arrieta 1200 de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.056-HCD-2022)

VISTO

Estos actuados, la ordenanza 21.568, que regula el procedimiento a aplicar respecto de los inmuebles a incorporarse al Programa Lotes con Servicios previsto en la ley n° 14.449 y su reglamentación aprobada por decreto n° 1062/13, al cual la Municipalidad de Bahía Blanca adhirió mediante ordenanza 18.675; que asimismo se aprobó el convenio de Desarrollo Urbanístico obrante a fojas 235/238 del expediente 155-3715-2017 alcance 31, suscripto con fecha 25 de septiembre de 2023 entre Fidelidad y Desarrollos Inmobiliarios S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por decreto del Departamento Ejecutivo n° 3917/2023, para destinar el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Fracción 4, Chacra 25, Parcela 2, Partida Inmobiliaria n° 26.999 al Programa Lotes con Servicios, y

CONSIDERANDO

La addenda al Convenio de Desarrollo Urbanístico suscripta con fecha 8 de mayo del cte. año mediante la que la firma Fidelidad y Desarrollos Inmobiliarios S.A. se obliga a abonar al Municipio la Contribución al Desarrollo Urbano mediante la transmisión de dominio de la totalidad de las parcelas que en el proyecto de plano de mensura y subdivisión (Anexo I del convenio suscripto con fecha 25/09/2023), se identifican y forman parte de las manzanas 25w, 25x y 25y, adosando las parcelas 15, 16, 17 y 18 de la manzana 25p.

Que dicha addenda fuera registrada en el Departamento Ejecutivo mediante Decreto 1379 dictado con fecha 10 de mayo de 2024.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Convalidase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la addenda del Convenio de Desarrollo Urbanístico suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Fidelidad y Desarrollos Inmobiliarios S.A., registrada mediante Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1379/2024, obrante a fojas 278 del expediente 155-3715-2017 alcance 31 Anexo I, mediante la cual la firma se obliga a abonar al Municipio

la Contribución al Desarrollo Urbano mediante la transmisión de dominio de la totalidad de las parcelas que en el proyecto de plano de mensura y subdivisión (Anexo I del convenio suscripto con fecha 25/09/2023), se identifican y forman parte de las manzanas 25w, 25x y 25y, y las parcelas 15, 16, 17 y 18 de la manzana 25p.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 494-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 7, mediante el cual se otorga nombre a tres vías de tránsito generadas por la confección del plano de mensura y división de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción: II – Sección A – Chacra 73- Parcela 2 y Circunscripción: II – Sección A – Chacra 78- Parcela 1, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 la Dirección de Museo y Archivo Histórico sugiere los nombres de las primeras mujeres documentadas en el Padrón de 1856 del poblado de la Fortaleza Protectora Argentina, según

consta en el Fondo del Juzgado de Paz, siendo éstas Hipólita Juárez, Leopoldina Benítez y Agustina Herrera.

Que a fojas 6 el Departamento Territorial sugiere texto de redacción de la ordenanza.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Impónese el nombre Hipólita Juárez a la vía de tránsito sin nombre que nace en calle Indio al 2350 hasta Fortineros y corre paralela entre Dr. Ernesto Che Guevara de la Serna y Esteban Erize y a las prolongaciones de la misma que se generen en un futuro.

Artículo 2° – Impónese el nombre Leopoldina Benítez a la vía de tránsito sin nombre que nace en calle Indio al 2250 hasta Fortineros y corre paralela entre Antonio Crespi Valls y Dr. Ernesto Che Guevara de la Serna y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 3° – Impónese el nombre Agustina Herrera a la vía de tránsito sin nombre que nace en calle Las Quintas 1850 hasta Fortineros y corre paralela entre Los Pinos y Las Toscas y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 4° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 500-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 10/13, mediante el cual el Departamento Cementerio, acompaña solicitud de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, en cuanto a la donación de material de rezago proveniente de las sepulturas y nichos desocupados del cementerio, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1, el Departamento de Cementerio informó que dentro del marco de la ordenanza 13.024 en su artículo 62 se estipula que “...las rejas, mármoles, cruces, lápidas u otro material procedente de sepulturas o nichos desocupados se entregarán a los propietarios que lo soliciten, dentro de un término de treinta (30) días. Vencidos dichos plazos perderán todo derecho y la Municipalidad dispondrá..”

Que el Departamento Cementerio informó que cuenta con acopio de placas sin ningún destino útil, por lo que sugiere dar viabilidad a la donación. A tal fin acompaña de fojas 2 a 8 listado con material de rezago.

Atento a ello, surgiendo del informe que se han cumplido los plazos del artículo 62 de la ordenanza n° 13.024, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Dónase a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, material de rezago (placas, broncearía, pasta de aluminio, etc), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio local, en el marco de lo establecido en la ordenanza n° 13.024, y conforme a lo informado a fojas 1/8 del expediente n° 0/00-5686-2024 (500-HCD-2024).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 525-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 94 y 95 referido al reconocimiento de la función ejercida por la agente SIMONI, Luciana, legajo N° 15.217, como Directora del Jardín Maternal y de Infantes Pimpollitos, por el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 82 la Directora General de Educación, solicita la encomendación de funciones a la agente SIMONI, Luciana legajo N° 15.217, para desempeñarse como Directora del Jardín Maternal y de Infantes Pimpollitos, debido a la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Sonia Mirta PACCIONI Legajo 6.025, a partir del 5 de diciembre de 2023.

Que ante el cambio de gestión de gobierno, la Dirección de Educación pertenece actualmente a la órbita de la Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo, quien otorga su visto bueno.

Que a fojas 88 el Departamento Administración del Personal, informa que en virtud de la diferencia entre la categoría 04/3A y la categoría 04/1A, por el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, correspondería erogarse el monto de trescientos sesenta y dos mil doscientos un pesos con sesenta y siete centavos (\$ 362.201,67), del cual corresponder librar a favor de la agente SIMONI, Luciana legajo N° 15.217, el monto de doscientos cincuenta y siete mil noventa y ocho pesos con cincuenta y un centavos (\$ 257.098,51), adjuntando a fojas 88 el detalle de la liquidación con el monto correspondiente a ser reconocido.

Que a fojas 90 el Departamento Contaduría General, informa que “... *el gasto mencionado en el presente expediente no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2023 por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante.*”

A tal fin debe darle cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 140° del Reglamento de contabilidad, y 54° del Decreto 2980, los cuales disponen: “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación – hecha en expediente especial – de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo”... Por lo expuesto, esta Contaduría informa que la Imputación del *presente gasto correspondía, en su año de origen, a la partida 1131, 1133, 1114, 1140, 1161 y 1162, 1135 Categoría Programática 01.47.00, Fuente de Financiamiento 132, Jurisdicción 1110104000.*”

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la liquidación informada a fojas 89 por el Departamento Administración del Personal y la imputación realizada por Contaduría General a fojas 90, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Administración del Personal a efectuar la erogación de trescientos sesenta y dos mil doscientos un pesos con sesenta y siete centavos (\$ 362.201,67), correspondiéndole abonar a la agente la suma de doscientos cincuenta y siete mil noventa y ocho pesos con cincuenta y un centavos (\$ 257.098,51), en concepto de diferencias salariales derivadas de la encomendación como Directora del Jardín Maternal y de Infantes Pimpollitos a la agente SIMONI, Luciana, legajo nro. 15,217, perteneciente a la Dirección de Educación (of. 538) por el período comprendido entre el día 5 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, que correspondía imputarse a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01.47.00, Gastos 1.1.1.4, 1.1.3.1., 1.1.3.3, 1.1.4.0, 1.1.6.1, 1.1.6.2, 1.1.3.5 del Presupuesto de gastos correspondiente al año 2023, deberá imputarse en la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 528-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 8, mediante el cual se solicita modificar los artículos 1° de la Ordenanza N° 21087 y Ordenanza N° 5298, con el objetivo de otorgar un ordenamiento y solución al tránsito sobre la peatonal Falucho dado los reclamos recibidos por los vecinos del sector, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del presente expediente, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la intervención del Departamento Ingeniería de Tránsito a raíz del reclamo de los vecinos del sector que se ven afectados ante el ingreso de camiones de gran porte, sumado a un estacionamiento desordenado dentro de la zona.

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones, surge que luego de realizar el relevamiento del sector, el Departamento de Ingeniería de Tránsito expone: *“... se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N° 21087 la cual establece en su Artículo 1) la creación de la zona peatonal en Falucho del 200 al 300 y la prohibición de circulación de todo tipo de vehículos motorizados a excepción de los vecinos frentistas quienes solicitarán autorización a la Secretaría de Gestión Urbana para poder ingresar a sus garajes por dicha peatonal. A tales efectos y luego de varias visitas con representantes del Departamento de Planeamiento Urbano y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se acordó permitir el ingreso de vehículos, ya que en la intersección de las calles Falucho y Maipú se emplaza una estación de servicios, por lo que es necesario permitir la circulación de coches y camiones de recarga de combustible.*

Que en artículo 2) de la misma ordenanza se otorga facultades al Departamento Ejecutivo de realizar las modificaciones necesarias en virtud de las paradas de abastecimiento existentes. En este sentido, y de cara a efectuar un ordenamiento de la circulación interna en la “calle sin salida con ensanchamiento de veredas” se acordó prohibir el estacionamiento las 24 Hs., dotar de doble sentido de circulación de calle Falucho y efectuar tanto una reserva exclusiva de motos como una parada de abastecimiento de manera de evitar que los vecinos estacionen sus vehículos en forma desordenada, y garantizando que la circulación central quedé completamente despejada...”

En virtud de lo informado por la oficina técnica, junto al aval de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte y a fin de dar solución a los vecinos del sector, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modifíquese el artículo 1) de la Ordenanza N° 21087 donde dice:

“Créase la zona peatonal en calle Falucho a la altura del 200/300 entre las arterias Maipú y Caseros de la ciudad de Bahía Blanca, en carácter de Peatonal Permanente, prohibiendo la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, debiendo la Secretaría de Gestión Urbana por vía reglamentaria autorizar la circulación de los mismos pertenecientes a aquellos vecinos frentistas que cuenten con garaje en su inmueble.”

Deberá decir:

“Créase la CALLE SIN SALIDA en Falucho a la altura del 200/300 entre las arterias Maipú y Caseros de la ciudad de Bahía Blanca, en carácter de CALZADA REDUCIDA CON ENSANCHAMIENTO DE VEREDAS, permitiendo la circulación interna en el eje central de forma ordenada hasta el límite físico de canteros que se encuentra al final de la intervención, antes de la intersección de Caseros”.

Artículo 2° - Modifíquese el artículo 1) de la Ordenanza N° 5298 del año 1989 donde dice:

“Incorpórese al Título 1, de la circulación, Artículo 1) de las Disposiciones Complementarias del Código de Tránsito (Decreto 274/71) con sentido único de circulación a las siguientes calles (...) –Falucho desde Montevideo a Caseros con rumbo OE.”

Deberá decir:

“Otórguese sentido único de circulación a calle Falucho desde Montevideo a Maipú con rumbo OE.”

Artículo 3° - Prohibase el estacionamiento las 24 Horas en calle Falucho del 200 al 300 en ambas aceras.

Artículo 4° - Otórguese una reserva exclusiva de motos en calle Falucho 274 con una capacidad para 6 motos.

Artículo 5° - Establécese velocidad máxima 30 en calle Falucho entre el 200 y 300.

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 533-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 24/24 vlt. a fin de dar cumplimiento con el Artículo 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta las actuaciones realizadas entre la Dirección General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, representado por el Dr. Gustavo Adolfo Carestía – DNI 11.794.437, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del H.M.A.L.L., Lic. Analía Ocampo – DNI 23.289.763, la Med. Roxana Andrea Bertrand – DNI 20.691.894 Jefa de la Unidad de Toxicología y Farmacovigilancia del H.M.A.L.L., y el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X, representado por su presidente Dra. Rosa Ana De Fino – DNI 11.775.483 y su Director de la ESEM, Dr. Jorge Marchetti – DNI 5.550.269, por una parte y la Dra. Paula Azul Iasnaia Ferrari – DNI 24.824.394, quienes acuerdan, mediante rúbrica de contrato, la realización del trayecto de formación “Fellow de Toxicología y Farmacovigilancia” en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, con duración de dos (2) años a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2026.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Contrato “Fellow de Toxicología y Farmacovigilancia” firmado oportunamente entre la Dirección General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, representado por el Dr. Gustavo Adolfo Carestía – DNI 11.794.437, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del H.M.A.L.L., Licenciada Analía Ocampo -DNI 23.289.763, la Médica Roxana Andrea Bertrand – DNI 20.691.894 Jefa de la Unidad de Toxicología y Farmacovigilancia del H.M.A.L.L., y el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X, representado por su Presidente Dra. Rosa Ana De Fino – DNI 11.775.483 y su Director de la ESEM, Dr. Jorge Marchetti – DNI 5.550.269, por una parte y la Dra. Paula Azul Iasnaia Ferrari – DNI 24.824.394, quienes acuerdan, mediante rúbrica de contrato, la realización del trayecto de formación “Fellow de Toxicología y Farmacovigilancia” en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, con una duración de dos (2) años a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2026.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 536-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 12, mediante el cual se le dan por reconocidos los servicios desempeñados como becaria de la Municipalidad de Bahía Blanca a la agente Martina QUIJADA, D.N.I. 38.231.472, legajo N° 21.381, dependiente de la Subdirección de Sistemas e Infraestructura Tecnológica correspondiente a dos (2) años y trece (13) días, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución 108/2024, obrante a fojas 5 y 5 vuelta se dieron por reconocidos los servicios mencionados.

Que a fojas 6, 7 y 8 el Departamento Administración del Personal informa el cálculo total de diferencias a abonarle a la antedicha agente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución en cuestión.

Que a fojas 9 la Subdirección de presupuesto y la Contaduría General dejan constancia de la imputación del presente gasto.

Que conforme surge tanto del artículo 4° de la Resolución como de lo informado por el Departamento Administración del Personal, el monto a reconocer corresponde a ejercicios vencidos (periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2019 y 2 de marzo de 2021), motivo por el cual se considera necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar las diferencias salariales a favor de la agente Martina Quijada, D.N.I. 38.231.472, legajo N° 21.381, dependiente de la Subdirección de Sistemas e Infraestructura Tecnológica (oficina 223), que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becaria en la

Municipalidad de Bahía Blanca, dispuesto por Resolución 108/2024, obrante a fojas 5 y 5 vuelta del expediente 0/00-944-2024 y conforme al cálculo efectuado por la mencionada repartición que corre agregado a fojas 6, 7 y 8 del antedicho expediente.

Artículo 2° - El gaste que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110125000, Categoría Programática 01.01.00, Gastos 1.1.3.1./1.1.4.0./1.1.6.1./1.1.6.2. del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXX

RESOLUCION
(Exp. 541-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 11/11 vlt., mediante el cual se le dan por reconocidos los servicios desempeñados como personal becario del Municipio de Bahía Blanca por parte del agente Matías GIL ROBERT, legajo N° 13.533, DNI: 27.708.220, dependiente del Museo del Puerto (Oficina N° 312), correspondientes a un (1) año, ocho (8) meses y seis (6) días, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución 55/2024, obrante a fojas 5 y 6 de las presentes actuaciones, se han dado por reconocidos los servicios mencionados. En el artículo 4° del mencionado acto resolutivo se ha hecho lugar a lo solicitado por el agente Gil Robert, en cuanto al reconocimiento de las diferencias salariales no prescriptas de dos (2) años anteriores al día 4 de enero de 2024 de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.562 inciso C del Código Civil y Comercial, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad en cumplimiento de lo expresado en el artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y artículo 54° del Decreto Provincial 2980/00.

Que teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Administración del Personal a fojas 7, indicando que este reconocimiento se efectúa a partir de la fecha de interposición del reclamo por parte del agente en cuestión, es decir 4 de enero de 2024, al sólo efecto de la percepción en concepto de Bonificación por Antigüedad y usufructo de la Licencia Anual Ordinaria. Al mismo tiempo expresa que el reconocimiento del pago de las diferencias de la bonificación por antigüedad es de dos (2) años a contar desde la interposición del reclamo por parte del recurrente. Asimismo, se indica que el pago del beneficio otorgado será aplicando un (1) año y ocho (8) meses al uno (1) por ciento sobre su sueldo básico, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 18.008 y Decreto Reglamentario 3855/2014, a fojas 8 y 9 se adjunta el detalle de liquidación con el monto correspondiente a ser reconocido.

Que a su vez el Departamento de Contaduría General a fojas 10 informa que el gasto mencionado no se encuentra contemplado en los ejercicios económicos 2022 y 2023, por lo que no está incluido en la Deuda Flotante. El artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y artículo 54° del decreto 2980 disponen que: *“...El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación –hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo. En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etc.), y se le agregarán los pedidos de suministro, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además, se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen... Esta Contaduría informa que la imputación del presente gasto correspondía, en su año de origen, a la Partida 1131, 1140, 1161, 1162, Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110108000... Dicho pago deberá efectuarse a través de la Oficina de Personal mediante Recibo de Haberes...”*

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar las diferencias salariales a favor del agente Matías GIL ROBERT, Legajo N° 13.533, DNI: 27.708.220, dependiente del Museo del Puerto de Ing. White (Oficina N° 312), que surgen del reconocimiento de los servicios prestados en calidad de becario en el ámbito del Municipio de Bahía Blanca, dispuesto por Resolución 55/2024, conforme al detalle de montos y

conceptos adjuntos a fojas 8 y 9 del presente expediente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y constancias agregadas en las presentes actuaciones.

Artículo 2° - El gaste que demande lo dispuesto en el artículo 1° correspondía en sus años de origen, haberse imputado a las Partidas: 1140, 1131, 1161 y 1162, Fuente de Financiamiento: 110, Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática: 01.01.00, Presupuesto de Gastos en los años 2022 y 2023, deberá imputarse a la deuda flotante del Presupuesto de Gastos del ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXXI

RESOLUCION
(Exp. 538-HCD-2024)

VISTO

El lanzamiento del Programa “Volver al Trabajo” del Ministerio de Capital Humano de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que el programa Volver al Trabajo tiene como objetivo desarrollar y consolidar un nivel de competencias socio-laborales para sus beneficiarios, las cuales les permitan alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real, mejorando así sus oportunidades de inserción laboral.

Que el Programa realiza actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo y asistencia al desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

Que el Programa brinda servicios de orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo e intermediación laboral; servicios de capacitación laboral y certificación de competencias laborales. A su vez, propina la realización de prácticas formativas en ambientes de trabajo y acciones de promoción para la inserción en el trabajo asalariado registrado y en el trabajo independiente y auto-gestionado.

Que el Programa apunta a la independencia laboral en cuanto al fortalecimiento de unidades productivas auto-gestionadas en forma individual, asociativa o familiar; como también la terminalidad Educativa o programas con objeto análogo para el desarrollo de competencias básicas.

Que el Programa tiene un plazo de 24 meses, generando una herramienta de apoyo a la consecución de empleo formal y no a la dependencia de largo plazo de los aportes sociales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca,

R E S U E L V E

PRIMERO - Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el lanzamiento del Programa “Volver al Trabajo” del Ministerio de Capital Humano.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente al Ministerio de Capital Humano de la Nación.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXXII

RESOLUCION
(Exp. 539-HCD-2024)

VISTO

La pérdida por obstrucción de la cañería de la red cloacal sobre la calle Estación Algarrobo a la altura del 4500 en nuestra ciudad, la cual genera perjuicios en calles y veredas señaladas y sus alrededores, y

CONSIDERANDO

Que estas roturas y desbordes provocan mal olor continuo y molestias generalizadas a los vecinos del barrio.

Que son numerosos los reclamos de los vecinos del sector y cercanías por continuos desbordes cloacales.

Que los residuos cloacales a cielo abierto provocan un probado riesgo sanitario para los vecinos que habitan, especialmente niños y transitan las cercanías.

Que las pérdidas y desbordes generan pequeñas inundaciones y anegamientos que tornan intransitables las calles del barrio mencionado.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la empresa ABSA la intervención inmediata a los efectos de proceder a la reparación de roturas y desbordes de líquidos cloacales en el sector de calle Estación Algarrobo a la altura del 4500 de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Solicitar a la empresa ABSA el mantenimiento de las redes cloacales en el sector a los fines de evitar futuros inconvenientes.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 540-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca del siguiente punto:

- Disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder a la colocación y puesta en funcionamiento de luminarias en Cristo Redentor a la altura del 4700.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

XXXIV

RESOLUCION
(Exp. 546-HCD-2024)

VISTO

Que dichas Jornadas son Preparatorias a las IV Jornadas Nacionales de Derechos Culturales programadas en la ciudad de Santa Rosa para los días 12 y 13 de septiembre del corriente año.

Que el valor social que promueven los Derechos Culturales promueve la Inclusión, el diálogo y el desarrollo Integral, cohesión social y el enriquecimiento de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que estas Jornadas Preparatorias buscan actualizar el estado de estas discusiones en la Región, ofreciendo un espacio donde académicos y Profesionales en el Ámbito Cultural puedan contribuir a fortalecer los derechos culturales en nuestro país.

Que se abordarán 4 ejes temáticos:

Eje 1: Libertad de Expresión y Participación Ciudadana

Eje 2: Derechos autorales, Propiedad Intelectual y uso de la creación artística.

Eje 3: El Patrimonio Cultural, Diversidad Cultural y Territorio

Eje 4: Políticas culturales. Financiamiento para la Cultura.

Que el artículo 9° de la Ordenanza N° 20.513 denominada Régimen de Honores prevé la figura Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca: "para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, producciones audiovisuales, libros, actividades culturales, etc."; asimismo, el Artículo 11° de la referente ordenanza establece que para las declaraciones de interés deben priorizarse las actividades de evidente interés comunitario.

Que es fundamental el trabajo de reflexión, investigación y debate, los Derechos Culturales están siendo reconocidos a nivel mundial y es necesario que tanto quienes gestionan la Cultura, como los expertos en leyes, comprendan la importancia de los aspectos simbólicos de la Cultura.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárese de Interés Municipal y Cultural a las Jornadas Preparatorias "DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS EN TORNO A LA CIUDADANÍA CULTURAL INTERSECCIONES GLOBALES Y ESTRATEGIAS LOCALES: GLOBALIZACIÓN EN TIEMPO DE DESREGULACIÓN Y MULTICULTURALISMO."

Artículo 2° - Remítase una copia de la presente al Colegio de Abogados de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 89-HCD-2024)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por vecinos de calle Pilcaniyén al 4000 de Villa Harding Green, en la que manifiestan disconformidad sobre el uso de espacios públicos por parte de Iglesias Evangélicas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Comuníquese a la sra. Graciela Mabel Hurtado que su referida al uso de espacios públicos por parte de Iglesias Evangélicas fue remitida a la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de bahía Blanca. Cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 623-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, referido a la eximición en la Tasa por Otros Servicios Municipales, encuadrada en la Ley Provincial n° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias de la contribuyente n° 92.020, Mónica Elcira Sandoval Campos, D.N.I. n° 25.134.474, y

CONSIDERANDO

Que visto la documentación aportada por la contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por la misma se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la ordenanza n° 12.925.

Que la recurrente se encuentra inscripta en la Tasa por Otros Servicios Municipales bajo el número de contribuyente n° 92.020.

Que el Departamento Recaudación informa a fojas 6 que la contribuyente n° 92.020, se encontraría en condiciones de obtener el tercer año de eximición en relación al pago de la Tasa por Otros Servicios Municipales, desde el 08/02/2025 y hasta el 07/02/2026, no registrando otras obligaciones pendientes de pago con este municipio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Exímese a MÓNICA ELCIRA SANDOVAL CAMPOS, D.N.I. n° 25.134.474, contribuyente n° 92.020, del pago de la Tasa por Otros Servicios Municipales, desde el día 08/02/2025 y hasta el 07/02/2026, en un todo de acuerdo a lo normado en la ordenanza n° 12.925.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 351-HCD-2024)

VISTO

La importancia para el distrito de Bahía Blanca de contar con autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional y dictar su propia carta orgánica, en pos de una mayor descentralización y una administración más eficiente y acorde a los intereses locales, y

CONSIDERANDO

Que los municipios de la Provincia de Buenos Aires no tienen autonomía institucional dado que la Constitución Provincial no los habilita a sancionar una carta orgánica.

Que el concepto de autonomía abarca el dictado de sus propias normas por las que ha de regirse, la elección de sus autoridades, la auto administración y el auto financiamiento.

Que con la reforma constitucional de 1994 que incorpora las autonomías municipales en el nuevo artículo 123, varias provincias reformaron sus constituciones en función de reconocer la autonomía plena a sus municipios. Sin embargo, Buenos Aires, si bien modificó su texto con posterioridad a la reforma constitucional nacional, mantuvo en cuanto al régimen municipal aquello que expresaba su constitución de 1934.

Que para mayo de 2024 un total de veinte provincias han reconocido en sus constituciones la autonomía municipal, y de 1298 municipios en Argentina, 186 han sancionado y tienen vigente su carta orgánica.

Que en este contexto, la Provincia de Buenos Aires tiene una deuda pendiente en relación al reconocimiento de las autonomías de sus municipios. Que ha sido largo el camino que hemos transitado para jerarquizar y modernizar al municipio local en el aspecto político, institucional, administrativo y financiero, lo cual benefició el tratamiento de las políticas públicas, las que en definitiva redundan en beneficio del vecino.

Que desde 1983 con el inicio del periodo democrático se viene reclamando el reconocimiento de la autonomía plena de los municipios. Se propone una reforma parcial de la Constitución Provincial a los fines de dotar de autonomía plena a los municipios de la provincia de Buenos Aires y así dar respuesta al reclamo social imperante, logrando una mayor descentralización del poder en nuestro sistema federal.

Que la realidad de los municipios en Argentina, y particularmente en la Provincia de Buenos Aires, ha demostrado que los mismos cada vez absorben una mayor cantidad de competencias de otras instancias de gobierno y no reciben paralelamente los fondos ni las potestades tributarias necesarias para costear el ejercicio de estas nuevas funciones.

Que en este mismo sentido, oportunamente se han presentado iniciativas tendientes a la autonomía y en la actualidad se registran diversos proyectos de ley de diferentes espacios políticos presentados en la Legislatura Bonaerense con la finalidad de dotar de autonomía a los municipios de la Provincia de Buenos Aires. La iniciativa que se postula aquí es una reproducción del proyecto E 1/2022-2023 de autoría de los Senadores Hirtz, Revilla, Máspoli, Delmonte, Martínez Bordaisco y Cellillo que fue archivado por caducidad.

Que si finalmente se logra la aprobación de alguna de estas iniciativas o la que surja del consenso y el debate necesarios para proyectos de estas características, los municipios tendrán autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional, como así también la posibilidad de dictar sus propias Cartas Orgánicas Municipales, y de este modo las ciudades podrán ejercer su poder constituyente y tener normas adecuadas a las necesidades y realidades locales. Que resulta imperioso lograr el reconocimiento al municipio como entidad jurídica, política y como una comunidad natural con vida propia e intereses específicos, consagrándose, además, la independencia del gobierno municipal ante todo otro poder provincial.

Que la reforma que se proyecta a través de esta ley, en cumplimiento de los artículos 5° y 123° de nuestra Constitución Nacional propone: El reconocimiento del municipio como una comunidad natural dotado de Autonomía Plena. De este modo se reconocen a los mismos como fenómeno social e histórico de nuestra provincia, dejando de lado las teorías que sostienen que su existencia depende de un acto normativo y lo consideran como entidades autárquicas nacidas de una ficción jurídica.

Que se otorga Autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional. Con esta incorporación los municipios podrán dictar sus Cartas Orgánicas Municipales. De este modo las localidades podrán ejercer su poder constituyente y tener normas adecuadas a las necesidades y realidades locales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Expresar el apoyo de este HCD a los proyectos de ley presentados en la Legislatura Bonaerense que declaran necesaria la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de asegurar la autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera de los municipios bonaerenses.

SEGUNDO - Manifiestar la importancia para el distrito de Bahía Blanca de contar con autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional y dictar su propia carta orgánica, en pos de una mayor descentralización y una administración más eficiente y acorde a los intereses locales.

TERCERO - Invitar a los Concejos Deliberantes de la Sexta Sección Electoral a manifestarse en el mismo sentido que lo solicitado en el artículo 1° de la presente.

CUARTO - Gírese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.388-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3 solicitando la creación de un espacio reservado de estacionamiento frente al Consultorio Médico ECA, ubicada en calle Güemes 797 de la ciudad de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del presente expediente, el Médico Nicolás Ramallo, solicita una reserva de estacionamiento en calle Güemes 797, donde se encuentra el consultorio médico ECA, para el ingreso de pacientes al consultorio que muchas veces son trasladados en ambulancias.

Que a fojas 2 el Departamento de Ingeniería de Tránsito expresa: "... dicha solicitud no se encuentra prevista en el marco de la Ordenanza 3778 y sus modificatorias por tratarse de una reserva particular.

Cabe agregar que en el artículo 7) de la mencionada Ordenanza establece que "las instituciones y/o personas no alcanzadas por los beneficios de esta Ordenanza, que consideren necesario disponer de un espacio reservado de estacionamiento, deberán efectuar la solicitud ante el Departamento Ejecutivo, quien dará intervención al Concejo Deliberante fundando los motivos de su pedido que deben obedecer a estrictas razones de utilidad pública."

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Establécese un espacio reservado de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros para el Consultorio Médico ECA, ubicado en calle Güemes 797 de la ciudad de Bahía Blanca, con una extensión de 10 mts.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 295-HCD-2024)

VISTO

La Ordenanza N° 19.245 sancionada el día 20 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la iniciativa que dio origen a dicha normativa surgió a raíz del pedido formulado por vecinos del sector comprendido por las calles Florida, Uruguay, Guido Spano y Leónidas Lucero de la ciudad de Bahía Blanca.

Que habiéndose detectado un error en la parte dispositiva de la Ordenanza N° 19.245, y que en lugar de denominarse "Barrio El Adornado", quedó denominado "Barrio Adornado", a los fines de subsanar este error, se sugiere la modificación del artículo 1° de la normativa original.

Que según el informe del Museo y Archivo Histórico municipal obrante a fojas 8 y 9 del Expediente N° 332-HCD/2017, no existen objeciones para la denominación propuesta por los vecinos y por los concejales autores de la iniciativa.

Que se sugiere la modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 19.245, de manera que quede efectivamente consignado el nombre original.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 19.245 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Impóngase el nombre de “Barrio El Adornado” al sector delimitado por las calles Florida, Uruguay, Guido Spano y Leónidas Lucero de la ciudad de Bahía Blanca”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para que tome nota Departamento Territorial.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2024